

# DOCUMENTOS

## LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2007

Autor: *Miguel Ángel García Díaz*  
Responsable del Gabinete Económico Confederal de CC. OO.

DOC. N.º 15/07



INSTITUTO DE  
ESTUDIOS  
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad del autor, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA
2. LÍNEAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS EN 2007
3. INGRESOS NO FINANCIEROS
  - 3.1. Estructura de ingresos por capítulos
  - 3.2. Evolución anual de los ingresos en 2007
4. GASTOS NO FINANCIEROS
  - 4.1. Estructura del gasto por capítulos
  - 4.2. Distribución funcional del gasto
  - 4.3. Evolución anual del gasto
  - 4.4. El presupuesto de gasto por habitante
5. LA DEUDA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



## 1. INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

Este trabajo tiene como objeto analizar el contenido de los presupuestos de las comunidades autónomas en 2007 y su evolución sobre el año anterior –dotaciones iniciales–, a partir de las cifras disponibles, agrupadas desde distintas perspectivas: clasificación económica de los ingresos y gastos –por capítulos–, desagregación detallada de los ingresos autonómicos por fuentes: impuestos, transferencias y otros ingresos, y clasificación funcional de las políticas de gasto (a nivel de dos dígitos). En el último capítulo se recoge la información de la deuda pública autonómica en su doble vertiente: de la propia administración autonómica y de las empresas públicas bajo su control mayoritario.

Las principales fuentes de información han sido las leyes de presupuestos aprobadas en los respectivos parlamentos autonómicos, y la documentación aportada por los gobiernos autonómicos para el debate presupuestario. Los canales utilizados para conseguir la información han sido básicamente las páginas *web* de los Gobiernos y Parlamentos Autonómicos, junto a la información facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda de España<sup>1</sup>, que permite acceder a las cifras de ingresos y gastos en su clasificación económica.

A diferencia del resto de los territorios para los que se utilizan dotaciones ya convalidadas en sede parlamentaria, el presente trabajo incluye el proyecto de presupuesto de Cataluña para el ejercicio 2007 –sin aprobar en el momento de la elaboración de este documento–, al haber sido prorrogado inicialmente el presupuesto del ejercicio anterior, como consecuencia de la convocatoria de elecciones realizadas el uno de noviembre de 2006.

Los Presupuestos Autonómicos en uso de sus prerrogativas legales disponibles por sus Parlamentos<sup>2</sup>, se elaboran con arreglo a su propia normativa, sin utilizar un método común. Este procedimiento fruto del ejercicio de su autonomía, en paralelo, no está acompañado, en paralelo, de una presentación homogénea de su contenido en las diferentes clasificaciones. El mandato recogido en el artículo 21.3 de la LOFCA: “Los presupuestos de las Comunidades Autónomas serán elaborados con criterios homogéneos de forma que sea posible su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado”; se limita en la práctica a la clasificación económica por capítulos. La no extensión a todas las Comunidades Autónomas de la presentación de sus cuentas utilizando otras clasificaciones, en especial la funcional con un nivel de desagregación suficiente, es una deficiencia que dificulta bastante el trabajo de recogida de datos, cuando no lo imposibilita y, a la vez, limita las posibilidades de realizar un análisis comparado de sus contenidos. A pesar de haber puesto en conocimiento público esta deficiencia, todavía no se ha producido ningún movimiento institucional para mejorar este aspecto, tan determinante de las Cuentas Autonómicas, en su papel cada vez más relevante dentro de las Cuentas Públicas Españolas.

Los presupuestos autonómicos recogen la información consolidada de todos los organismos y entes administrativos, con excepción de las sociedades mercantiles, cualquiera sea su participación: mayoritaria o minoritaria. El uso cada vez más generalizado de sociedades públicas mercantiles contablemente excluidas del presupuesto consolidado y, por tanto, fuera de los mecanismos de control parlamentario, incide en el saldo anual del presupuesto (ingresos y gastos en operaciones no financieras) calculado con el método de déficit excesivo a presentar ante la Unión Europea. Cabe recordar que el uso de las sociedades mercantiles para aliviar el gasto no es patrimonio autonómico, y también es utilizado por la Administración Central<sup>3</sup>, en una dimensión significativa. De esta manera, los recursos

---

<sup>1</sup> <http://www.minhac.es/Portal/Estadistica+e+Informes/Estadisticas+territoriales/>.

<sup>2</sup> Artículo 17 de la LOFCA: “Las Comunidades Autónomas regularán por sus órganos competentes, de acuerdo con sus estatutos, las siguientes materias:

a) La elaboración, examen, aprobación y control de sus presupuestos”.

<sup>3</sup> El gasto inicial del sector público empresarial de la Administración Central asciende a 11.539,61 millones de euros; el equivalente al 1,14 por 100 del PIB y el 7,8 por 100 del las operaciones no financieras incluidas en el presupuesto del Estado.



utilizados realmente por los Gobiernos Autonómicos y el Central, son superiores a los incluidos en sus presupuestos cuando se suman las cantidades consideradas sociedades mercantiles públicas.

Se enumeran a continuación algunos ejemplos de estas prácticas según la información disponible<sup>4</sup>, sin olvidar mencionar que los casos enumerados no son aislados, y tienen a su favor un ejercicio de transparencia por parte de estas comunidades autónomas en la presentación de sus cuentas públicas:

- El gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en empresas y entes públicos es de 3.613,00 millones de euros (un 12,7 por 100 de las operaciones no financieras de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos).
- El gasto del ámbito sector público de la Comunidad Autónoma de Cataluña es superior en 2.070,74 millones de euros sobre el consolidado de operaciones financieras y no financieras de la Generalitat de Catalunya (7,6 por 100 adicional<sup>5</sup>).
- El gasto de la Comunidad de Madrid se incrementa en 2.367,99 millones de euros si se incluyen las empresas públicas autonómicas (13,6 por 100 adicional sobre el consolidado de operaciones financieras y no financieras del Gobierno de Madrid y sus Organismos Autónomos).
- El gasto adicional de la Comunidad Valenciana incorporando las empresas públicas autonómicas es de 1.780,06 millones de euros (13,8 por 100 del valor de las operaciones financieras y no financieras utilizadas para el cálculo del saldo presupuestario).

## 2. LÍNEAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS EN 2007

Los recursos financieros iniciales incluidos en los presupuestos autonómicos en 2007 en concepto de operaciones no financieras ascienden a 156.688,24 millones de euros (15,1 por 100 del PIB español). Las dotaciones iniciales dirigidas a políticas de gasto con el mismo criterio de operaciones no financieras son ligeramente superiores, hasta alcanzar los 157.582,95 millones de euros (15,2 por 100 del PIB español). De modo que, si se cumplen las cifras aprobadas en los respectivos presupuestos de las Comunidades Autónomas, obtendrían un saldo negativo de -894,71 millones de euros, equivalente al 0,57 por 100 del total de su gasto y ligeramente inferior a una décima del PIB español.

La Comunidad Autónoma de Cataluña muestra el saldo negativo mayor en volumen absoluto (-910,04 millones de euros) y la Comunidad Valenciana el saldo positivo más grande (140,20 millones de euros), si bien ésta última es la que tiene una deuda acumulada superior en relación al PIB regional. La Comunidad de Cataluña también presenta el déficit mayor cuando se le compara con el volumen de gasto en operaciones no financieras (3,33 por 100 del total), seguida de La Rioja (3,17 por 100 del total). La Comunidad Valenciana y Madrid presentan las cuentas con mayor superávit comparado con la dimensión de las políticas de gasto no financieras (+1,09 por 100 y +0,75 por 100 del total respectivamente). El global de los saldos presupuestarios aprobados inicialmente en 2007 tiene una dimensión reducida, aunque el resultado empeoraría si se tuvieran en cuenta las operaciones excluidas al haber sido incorporadas en las sociedades mercantiles autonómicas.

El gasto de los presupuestos autonómicos en 2007 crece hasta los 163.003,29 millones de euros (15,7 por 100 del PIB español) cuando se suman las operaciones financieras (5.444,88 millones de euros; 0,5 por 100 del PIB español), donde se incluyen los préstamos a terceros e incrementos en la participación patrimonial de las Comunidades en sociedades mercantiles públicas y privadas. La cantidad de ingresos totales cuando se incluyen las operaciones financieras es idéntica, al incluir la deuda autonómica emitida para asumir el saldo previsto en operaciones no financieras.

<sup>4</sup> Fuente: Información presupuestaria del ejercicio 2006 en las páginas *web* de la Generalitat de Cataluña y Valenciana, Comunidad de Madrid y Comunidad de Andalucía.

<sup>5</sup> En 2006 fue el 21,6 por 100.

La dimensión de los presupuestos de 2007 refleja el intenso proceso de descentralización por niveles de gobierno abordado en España desde 1980, en especial mediante el traspaso de competencias desde la Administración General del Estado hacia el ámbito autonómico. La distribución elaborada con los presupuestos aprobados para el ejercicio 2007 muestra que algo más del treinta y siete por ciento del total del gasto público está bajo competencia autonómica (15,2 por 100 del PIB español). La Seguridad Social le sigue en volumen: 27,1 por 100 del total del gasto público y 11,1 por 100 del PIB, y la Administración General del Estado (23,5 por 100 del gasto total y 9,7 por 100 del PIB) y las Corporaciones Locales (12,2 por 100 del total y 5,0 por 100 del PIB) completarían esta relación por dimensión de gasto público. Como demuestran las cifras anteriores, las Comunidades Autónomas son en la actualidad el nivel político y administrativo con mayor capacidad de gasto directo en España (Tabla 1).

**TABLA 1**  
**GASTO TOTAL AA. PP. ESPAÑA**  
**EMPLEOS NO FINANCIEROS POR ADMINISTRACIONES (2007). PRESUPUESTO INICIAL**

	Millones de euros	% PIB	% total gasto
Administración General del Estado <sup>(1)</sup>	99.958,96	9,7%	23,5%
Seguridad Social <sup>(2)</sup>	115.176,00	11,1%	27,1%
Comunidades Autónomas	157.582,95	15,2%	37,1%
Corporaciones Locales	51.881,00	5,0%	12,2%
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>424.598,91</b>	<b>40,9%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia a partir de PGE, P. Autonómicos y simulación de Presupuestos Locales según posición en 2005.

(1) Estado + Organismos Autónomos deducidas transferencias a las Administraciones Territoriales y otras operaciones internas.

(2) Incluye gastos de prestaciones por desempleo

La capacidad de gasto de las Comunidades Autónomas asciende a una cantidad equivalente al 14,2 por 100 del PIB deducidas las transferencias dirigidas a las Corporaciones Locales (0,8 por 100 del PIB) y los pagos generados por la deuda autonómica (0,2 por 100 del PIB); un volumen muy superior al disponible por las Administración General del Estado calculado con la misma metodología (8,1 por 100 del PIB), es decir, después de deducir las transferencias a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales (4,8 por 100 del PIB en su conjunto) y pagar los intereses generados por la deuda pública del Estado en circulación (1,5 por 100 del PIB) (Tabla 2).

**TABLA 2**  
**PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (2007)**  
**DEDUCIDAS TRANSFERENCIAS A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y PAGOS POR DEUDA PÚBLICA Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	Millones de euros	% PIB
Presupuesto del Estado + Organismos Autónomos <sup>(1)</sup>	149.664,00	
Transferencias a las AA.TT.	49.706,59	
Intereses deuda pública	15.925,00	
<b>Total AGE</b>	<b>84.032,41</b>	<b>8,1%</b>
Presupuestos de las Comunidades Autónomas	157.582,95	
Trasferencias a las CC.LL.	7.979,88	
Intereses deuda autonómica	2.445,84	
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>147.157,23</b>	<b>14,2%</b>

Elaboración propia.

(1) No incluye prestaciones por desempleo y otras operaciones incorporados en Seguridad Social con el criterio de Contabilidad Nacional.



La evolución anual en 2007 de los presupuestos de gasto en operaciones no financieras de las Comunidades Autónomas muestra un incremento bastante elevado (11,3 por 100 nominal en operaciones no financieras) como resultado de un comportamiento dispar en los diferentes territorios, que oscila entre un máximo del 19,2 por 100 en Cataluña y un mínimo del 6,4 por 100 en Castilla y León. La tasa anual media de crecimiento del gasto autonómico prevista en 2007 (Tabla 3) es algo más de cuatro puntos superior a la de los Presupuestos Generales del Estado (7,2 por 100 nominal). La tasa media de crecimiento de los ingresos de los presupuestos autonómicos, sin embargo, es bastante similar a los del Estado (11,4 por 100 frente a 10,5 por 100), si bien contienen oscilaciones entre territorios, similares a las mencionadas en el capítulo de gastos.

**TABLA 3**  
**DOTACIONES INICIALES DE PRESUPUESTO DE GASTOS (OPERACIONES NO FINANCIERAS)**  
**EVOLUCIÓN ANUAL (LIQUIDADO PARA 2004)**

	2004	2005	2006	2007
Presupuestos de las Comunidades Autónomas	9,4%	9,1%	10,7%	11,3%
Presupuestos Generales del Estado <sup>(1)</sup>	2,7%	6,3%	7,3%	7,2%

Fuente: PGE, Presupuestos Autonómicos y Ministerio de Economía y Hacienda.

(1) Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social.

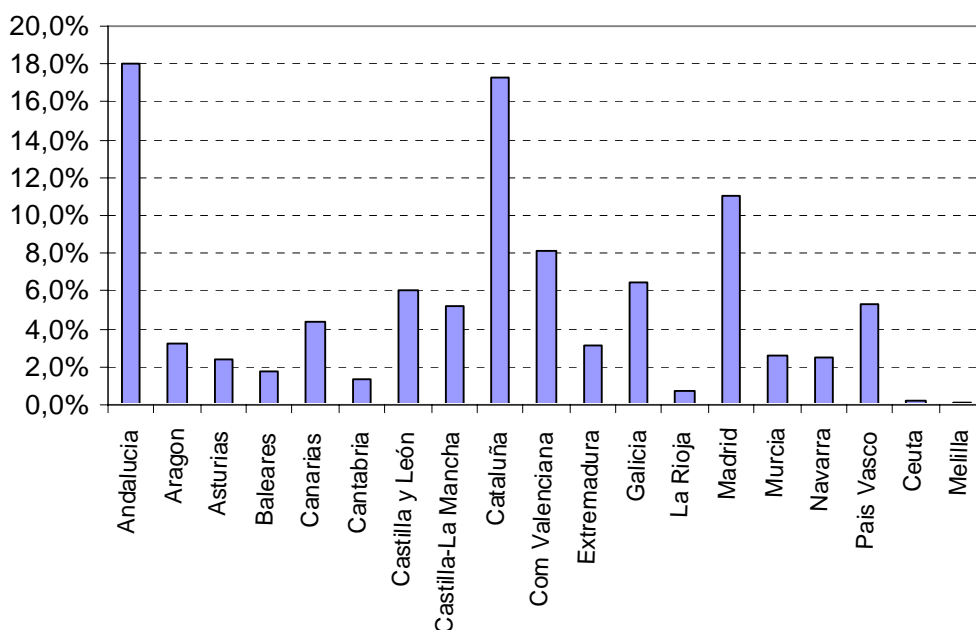
**TABLA 4**  
**PRESUPUESTOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)**  
**OPERACIONES NO FINANCIERAS**

	Gastos		Ingresos		Saldo (millones euros)
	Millones euros	% sobre total	Millones euros	% sobre total	
Andalucía	28.390,70	18,0%	28.390,70	18,1%	0,00
Aragón	5.026,30	3,2%	5.026,30	3,2%	0,00
Asturias	3.835,85	2,4%	3.819,97	2,4%	-15,87
Baleares	2.852,26	1,8%	2.799,58	1,8%	-52,68
Canarias	6.817,59	4,3%	6.805,17	4,3%	-12,42
Cantabria	2.143,76	1,4%	2.142,17	1,4%	-1,60
Castilla y León	9.511,59	6,0%	9.478,70	6,0%	-32,89
Castilla-La Mancha	8.128,46	5,2%	8.050,73	5,1%	-77,73
Cataluña	27.311,80	17,3%	26.401,75	16,8%	-910,04
Com. Valenciana	12.869,04	8,2%	13.009,24	8,3%	140,20
Extremadura	4.908,38	3,1%	4.859,06	3,1%	-49,33
Galicia	10.210,46	6,5%	10.234,02	6,5%	23,56
La Rioja	1.218,19	0,8%	1.179,62	0,8%	-38,57
Madrid	17.448,36	11,1%	17.579,47	11,2%	131,11
Murcia	4.151,21	2,6%	4.152,17	2,6%	0,96
Navarra	3.880,45	2,5%	3.878,22	2,5%	-2,23
País Vasco	8.439,78	5,4%	8.451,23	5,4%	11,45
Ceuta	247,29	0,2%	239,16	0,2%	-8,13
Melilla	191,48	0,1%	190,981	0,1%	-0,50
Total Comunidades y Ciudades Autónomas	157.582,95	100,0%	156.688,24	100,0%	-894,71

Elaboración propia.



**DIMENSIÓN SOBRE TOTAL PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS**



El incremento anual de las cifras de los presupuestos autonómicos en operaciones de gasto en del ejercicio 2007, mantiene una evolución muy similar a la de los tres ejercicios anteriores, donde se ha acumulado una tasa de crecimiento en promedio ligeramente superior al diez por ciento anual (10,1 por 100 de media anual frente al 5,9 por 100 del Estado).

El presupuesto de Andalucía es el de mayor dimensión medido en volumen absoluto (18 por 100 del total), si bien le sigue muy de cerca el de Cataluña (17,3 por 100 del total). La Comunidad de Madrid, bajo esta perspectiva, ocupa la tercera posición a bastante distancia de los dos primeros (11,1 por 100 del total). Las Comunidades de La Rioja (0,8 por 100 del total), Cantabria (1,4 por 100 del total) y Baleares (1,8 por 100 del total) disponen de los presupuestos menos abultados en términos nominales.

El orden cambia significativamente si se compara el volumen del presupuesto con el PIB de cada territorio. La participación media (15,2 por 100), es ampliamente superada en Extremadura (27,8 por 100), la Comunidad con mayor peso de su presupuesto sobre el producto regional, seguida de Castilla-La Mancha (23 por 100) y Navarra (22 por 100). El peso del presupuesto también se acerca al veinte por ciento de su producto regional en Andalucía y Galicia (19,8 por 100 y 19,3 por 100 respectivamente). Hay cinco territorios con un peso inferior a la media: Madrid (9,5 por 100) que cuenta con la relación menor, Baleares (11 por 100), Comunidad Valenciana (12,9 por 100), País Vasco (13,1 por 100) y Cataluña (14 por 100).

El mayor volumen de recursos dentro de los presupuestos de las Comunidades Autónomas se dirigen a las políticas que cubren necesidades de una buena parte de la población (sanidad, educación, y servicios sociales), con un coste final independiente del nivel de renta individual o territorial, tal y como recoge el Sistema de Financiación Autonómica (SFA). Este argumento explica la relación inversa reflejada entre la dimensión de los Presupuestos Autonómicos y su Producto Regional. Los recursos de origen comunitario, en su doble vertiente de política regional (Fondos Estructurales) y política agrícola (FEOGA-garantía) son, en menor medida que el anterior, otro de los factores explicativos de las posiciones alcanzadas bajo esta perspectiva, con repercusión especial en Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Galicia, quienes se ven afectadas por ambas causas.

Las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra son la excepción a la pauta de comportamiento referida. La estructura del sistema foral vigente en ambas Comunidades, que combina la recaudación de todos impuestos girados en su territorio, con una muy pequeña aportación a las políticas comunes de la Administración General del Estado –donde se incluyen las transferencias de nivelación a las Comunidades Autónomas de régimen común para garantizar el acceso de los ciudadanos en igualdad de condiciones a los bienes y servicios autonómicos, las aportaciones al presupuesto de la Unión



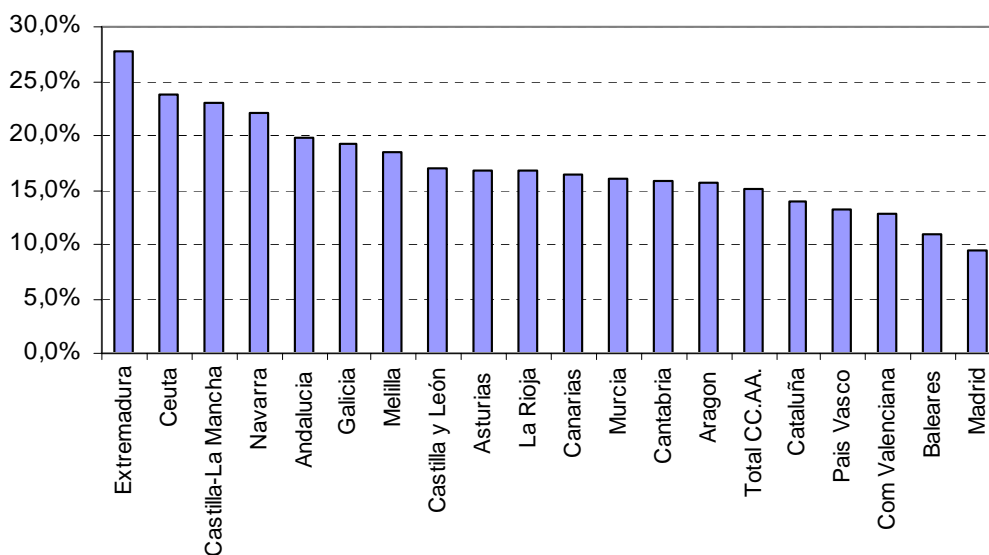
Europea, y las políticas regionales—, permite una alta relación entre gasto presupuestario y nivel de renta regional, a pesar de prestar bienes y servicios similares que las Comunidades de régimen común y disponer de un nivel de producto regional bruto y por habitante, muy superior a la media. El efecto se percibe claramente en Navarra (relación presupuesto de gastos y PIB del 22 por 100: casi siete puntos por encima de la media del estado) y se difumina en el País Vasco debido a su diferente articulación administrativa donde las Diputaciones Forales, no el Gobierno Autónomco, asumen parte de las políticas de gasto habitualmente ubicadas en las Administraciones Autónomicas en el resto de los territorios.

**TABLA 5**  
**PRESUPUESTOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007). OPERACIONES NO FINANCIERAS**

	% PIB España		% PIB regional	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Andalucía	2,7%	2,7%	19,8%	19,8%
Aragón	0,5%	0,5%	15,6%	15,6%
Asturias	0,4%	0,4%	16,8%	16,7%
Baleares	0,3%	0,3%	11,0%	10,8%
Canarias	0,7%	0,7%	16,4%	16,4%
Cantabria	0,2%	0,2%	15,9%	15,9%
Castilla y León	0,9%	0,9%	17,0%	16,9%
Castilla-La Mancha	0,8%	0,8%	23,0%	22,8%
Cataluña	2,6%	2,5%	14,0%	13,5%
Com. Valenciana	1,2%	1,3%	12,9%	13,1%
Extremadura	0,5%	0,5%	27,8%	27,5%
Galicia	1,0%	1,0%	19,3%	19,3%
La Rioja	0,1%	0,1%	16,8%	16,2%
Madrid	1,7%	1,7%	9,5%	9,6%
Murcia	0,4%	0,4%	16,0%	16,0%
Navarra	0,4%	0,4%	22,0%	22,0%
País Vasco	0,8%	0,8%	13,1%	13,1%
Ceuta	0,0%	0,0%	23,8%	23,0%
Melilla	0,0%	0,0%	18,5%	18,4%
Total Comunidades y Ciudades Autónomas	15,2%	15,1%	15,2%	15,1%

Elaboración propia.

**DIMENSIÓN PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL PIB REGIONAL**



**TABLA 6**  
**PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)**

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
<b>Millones de euros</b>								
DERECHOS RECONOCIDOS	29.187,72	5.162,80	3.976,01	2.894,38	7.095,83	2.202,65	9.652,45	8.162,17
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.390,70	5.026,30	3.819,97	2.799,58	6.805,17	2.142,17	9.478,70	8.050,73
<i>Operaciones corrientes</i>	26.403,94	4.631,67	3.339,02	2.569,80	6.388,50	2.003,55	8.765,93	6.846,50
Impuestos directos (Cap. 1)	3.393,62	913,17	628,03	316,94	841,85	365,75	1.175,76	776,04
Impuestos indirectos (Cap. 2)	8.440,75	1.660,84	1.143,74	1.905,74	1.709,13	785,88	2.739,34	2.255,01
Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	616,01	171,24	117,08	91,24	326,28	58,85	259,98	151,54
Transferencias corrientes (Cap. 4)	13.911,34	1.862,10	1.442,54	255,24	3.493,52	785,83	4.574,18	3.653,08
Ingresos patrimoniales (Cap. 5)	42,22	24,33	7,63	0,64	17,72	7,24	16,67	10,83
<i>Operaciones de capital</i>	1.986,76	394,63	480,96	229,78	416,68	138,62	712,78	1.204,23
Enajenación de inversiones reales (Cap. 6)	18,54	32,00	112,87	20,00	6,27	0,20	121,42	44,42
Transferencias de capital (Cap. 7)	1.968,22	362,63	368,09	209,78	410,41	138,42	591,36	1.159,81
OPERACIONES FINANCIERAS	797,02	136,50	156,04	94,80	290,66	60,48	173,75	111,44
Activos financieros (Cap. 8)	10,17	5,50	28,08	0,20	16,27	4,31	7,05	7,23
Pasivos financieros (Cap. 9)	786,85	131,01	127,96	94,60	274,39	56,18	166,69	104,21
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	29.187,72	5.162,81	3.975,99	2.894,33	7.095,83	2.202,65	9.652,45	8.162,17
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.390,70	5.026,30	3.835,85	2.852,26	6.817,59	2.143,76	9.511,59	8.128,46
<i>Operaciones corrientes</i>	21.815,10	3.827,12	2.809,90	2.280,19	5.408,08	1.599,41	6.816,81	5.852,10
Gastos de personal (Cap. 1)	8.814,76	1.729,14	1.355,39	559,71	2.442,45	756,32	3.206,50	2.489,96
Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2)	3.073,40	605,55	563,73	73,54	1.251,11	296,13	977,62	865,69
Gastos financieros (Cap. 3)	448,64	67,20	50,11	70,68	44,73	21,10	69,49	62,52
Transferencias corrientes (Cap. 4)	9.478,29	1.425,23	840,66	1.576,25	1.669,79	525,85	2.563,20	2.433,94
<i>Operaciones de capital</i>	6.575,60	1.199,18	1.025,95	572,08	1.409,51	544,36	2.694,79	2.276,36
Inversiones reales (Cap. 6)	2.623,57	589,04	596,56	264,62	854,52	331,72	1.498,10	836,05
Transferencias de capital (Cap. 7)	3.952,03	610,14	429,39	307,46	555,00	212,63	1.196,69	1.440,30
OPERACIONES FINANCIERAS	797,02	136,50	140,14	42,07	278,24	58,88	140,86	33,71
Activos financieros (Cap. 8)	27,26	53,75	51,14	0,00	3,85	19,17	20,53	11,85
Pasivos financieros (Cap. 9)	769,77	82,75	89,00	42,07	274,39	39,72	120,33	21,86
Saldo en millones de euros	0,00	0,00	-15,87	-52,68	-12,42	-1,60	31,29	-77,73
% sobre gastos no financieros	0,00%	0,00%	-0,41%	-1,85%	-0,18%	-0,07%	-0,35%	-0,96%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Miliones de euros	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	La Rioja	Com. Valenciana	País Vasco	Navarra	Total CC. AA.
DERECHOS RECONOCIDOS		28.911,46	4.992,96	10.785,74	18.169,43	4.182,59	1.232,15	13.285,66	8.746,06	3.901,33	163.003,29
OPERACIONES NO FINANCIERAS		26.401,75	4.859,06	10.234,02	17.579,47	4.152,17	1.179,62	13.009,24	8.451,23	3.878,22	156.688,24
<i>Operaciones corrientes</i>		26.092,61	4.269,97	9.349,30	17.163,50	3.984,48	1.110,10	12.619,81	8.173,68	3.820,15	147.900,91
Impuestos directos (Cap. 1)		6.338,62	392,85	1.167,82	5.983,63	611,44	214,03	2.224,49	0,00	1.870,96	27.234,72
Impuestos indirectos (Cap. 2)		10.917,64	902,78	2.636,05	9.812,27	1.737,92	416,57	5.846,45	6,84	1.775,50	54.879,36
Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)		1.743,53	105,14	264,96	341,33	96,22	27,56	636,32	70,69	68,07	5.179,76
Transferencias corrientes (Cap. 4)		7.035,61	2.854,17	5.265,55	973,89	1.530,51	450,30	3.895,46	8.054,57	46,85	60.210,48
Ingresos patrimoniales (Cap. 5)		57,21	15,03	14,93	52,38	8,40	1,63	17,08	41,58	58,77	396,59
<i>Operaciones de capital</i>		309,15	589,09	884,72	415,96	167,69	69,53	389,43	277,56	58,07	8.787,33
Enajenación de inversiones reales (Cap. 6)		53,96	12,69	90,73	194,18	0,98	34,00	0,00	0,50	27,95	783,00
Transferencias de capital (Cap. 7)		255,19	576,39	793,99	221,78	166,71	35,53	389,43	277,06	30,12	8.004,33
OPERACIONES FINANCIERAS		2.509,71	133,90	551,72	589,97	30,42	52,52	276,42	294,82	23,11	6.315,05
Activos financieros (Cap. 8)		55,48	76,61	0,68	86,96	1,66	1,10	0,00	56,64	23,11	382,59
Pasivos financieros (Cap. 9)		2.454,22	57,30	551,04	503,01	28,76	51,43	276,42	238,18	0,00	5.932,46
OBLIGACIONES RECONOCIDAS		28.911,46	4.992,96	10.785,74	18.169,44	4.182,59	1.232,14	13.285,66	8.746,06	3.901,32	163.027,83
OPERACIONES NO FINANCIERAS		27.311,80	4.908,38	10.210,46	17.448,36	4.151,21	1.218,19	12.869,04	8.439,78	3.880,45	157.582,95
<i>Operaciones corrientes</i>		24.125,79	3.730,88	7.522,96	15.127,12	3.346,00	860,66	11.168,72	7.043,13	2.940,94	126.621,31
Gastos de personal (Cap. 1)		7.554,64	1.667,52	3.174,75	6.077,10	948,65	376,29	4.621,63	1.726,92	986,24	48.646,69
Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2)		6.714,35	469,96	1.242,13	3.436,74	178,55	178,18	2.212,27	2.584,31	381,31	25.250,57
Gastos financieros (Cap. 3)		626,68	55,50	146,96	253,20	32,88	16,71	339,83	96,87	30,51	2.445,84
Transferencias corrientes (Cap. 4)		9.230,11	1.537,91	2.959,13	5.360,07	2.185,91	289,49	3.994,99	2.635,03	1.542,89	50.278,20
<i>Operaciones de capital</i>		3.186,01	1.177,50	2.687,50	2.321,24	805,21	357,54	1.700,33	1.396,66	939,50	30.961,64
Inversiones reales (Cap. 6)		2.369,43	779,85	1.332,89	1.421,57	415,52	219,37	958,80	701,71	274,88	16.158,37
Transferencias de capital (Cap. 7)		816,58	397,66	1.354,61	899,67	389,69	138,17	741,53	694,95	664,62	14.803,27
OPERACIONES FINANCIERAS		1.599,66	84,58	575,28	721,08	31,39	13,95	416,61	306,27	20,88	5.444,88
Activos financieros (Cap. 8)		295,78	27,28	118,18	251,07	2,63	2,92	290,20	118,09	20,88	1.347,74
Pasivos financieros (Cap. 9)		1.303,88	57,30	457,10	470,01	28,76	11,03	126,42	188,18	0,00	4.097,14
Saldo en millones de euros		-910,04	-49,33	23,56	131,11	0,96	-38,57	140,20	11,45	-2,23	-894,71
% sobre gastos no financieros		-3,33%	-1,00%	0,23%	0,75%	0,02%	-3,17%	1,09%	0,14%	-0,06%	-0,57%

Elaboración propia a partir de información de las Comunidades Autónomas.

**TABLA 7**  
**PRESUPUESTOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)**

<b>Evolución anual nominal</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Aragón</b>	<b>Asturias</b>	<b>Baleares</b>	<b>Canarias</b>	<b>Cantabria</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>
<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	6,6%	7,5%	8,4%	6,6%	15,4%	5,7%	6,8%	9,3%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	6,7%	7,6%	8,4%	11,1%	14,7%	8,0%	6,4%	10,0%
<i>Operaciones corrientes</i>	8,2%	9,0%	9,3%	5,2%	14,4%	10,4%	8,1%	12,6%
Impuestos directos (Cap. 1)	17,8%	15,8%	8,5%	-3,6%	7,4%	14,9%	8,4%	27,7%
Impuestos indirectos (Cap. 2)	12,2%	14,7%	8,7%	10,6%	18,0%	10,6%	12,4%	22,6%
Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	3,7%	0,6%	3,1%	-2,5%	159,0%	4,1%	0,4%	-6,0%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	4,1%	2,4%	10,6%	-13,4%	8,7%	8,9%	6,1%	5,5%
Ingresos patrimoniales (Cap. 5)	-0,2%	6,2%	7,6%	-74,0%	64,5%	-4,5%	-11,9%	-4,5%
<i>Operaciones de capital</i>	-9,2%	-7,0%	2,8%	197,2%	18,7%	-17,5%	-10,5%	-2,8%
Enajenación de inversiones reales (Cap. 6)	-7,4%	0,0%	165,0%	#DIV/0!	-3,6%	344,4%	0,0%	-29,3%
Transferencias de capital (Cap. 7)	-9,3%	-7,6%	-13,4%	171,3%	19,1%	-17,6%	-12,4%	-1,4%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	1,9%	5,0%	7,1%	-51,2%	34,8%	-40,1%	37,3%	-25,7%
Activos financieros (Cap. 8)	11,1%	-1,1%	87,2%	4,2%	250,9%	11,4%	1,8%	1,8%
Pasivos financieros (Cap. 9)	1,8%	5,2%	-2,1%	-51,2%	30,1%	-42,1%	39,4%	-27,1%
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	6,6%	7,5%	8,3%	6,6%	15,4%	5,7%	6,8%	9,3%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	6,7%	7,6%	8,7%	6,8%	12,5%	8,0%	6,4%	9,7%
<i>Operaciones corrientes</i>	6,7%	6,7%	9,0%	10,1%	10,5%	9,1%	6,0%	9,6%
Gastos de personal (Cap. 1)	4,3%	8,4%	7,8%	6,2%	14,6%	7,6%	7,5%	9,0%
Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2)	14,2%	10,0%	10,5%	9,8%	10,8%	18,4%	8,6%	18,3%
Gastos financieros (Cap. 3)	-0,6%	12,6%	0,8%	11,1%	-25,7%	-1,0%	4,2%	36,5%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	7,0%	3,2%	10,4%	11,5%	6,2%	6,8%	3,3%	7,0%
<i>Operaciones de capital</i>	7,0%	10,4%	8,0%	-4,6%	21,1%	4,8%	7,4%	9,7%
Inversiones reales (Cap. 6)	6,3%	14,5%	5,1%	-4,1%	31,7%	-4,6%	7,1%	4,9%
Transferencias de capital (Cap. 7)	7,5%	6,7%	12,4%	-5,1%	7,8%	24,1%	7,7%	12,7%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	1,9%	5,0%	-0,8%	-0,6%	203,0%	-39,9%	47,9%	-41,2%
Activos financieros (Cap. 8)	-6,4%	11,7%	-4,7%	-100,0%	347,8%	-40,7%	3,6%	-0,1%
Pasivos financieros (Cap. 9)	2,2%	1,0%	1,6%	0,0%	201,6%	-39,5%	59,5%	-51,9%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	La Rioja	Com. Valenciana	País Vasco	Navarra	Total CC. AA.
DERECHOS RECONOCIDOS	18,5%	10,0%	8,8%	9,6%	14,5%	10,7%	12,1%	14,6%	15,4%	11,4%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17,4%	10,7%	8,9%	8,9%	14,2%	10,8%	13,9%	15,6%	15,6%	11,4%
<i>Operaciones corrientes</i>	17,3%	9,8%	10,0%	9,5%	14,6%	9,8%	14,8%	12,5%	16,2%	12,0%
Impuestos directos (Cap. 1)	14,0%	11,6%	8,7%	5,6%	10,3%	13,0%	9,0%		17,8%	11,6%
Impuestos indirectos (Cap. 2)	13,8%	15,2%	9,3%	12,0%	21,7%	10,0%	24,8%	0,6%	15,3%	14,9%
Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	127,0%	10,3%	7,5%	10,4%	2,8%	18,3%	3,2%	16,7%	4,8%	34,5%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	12,1%	7,9%	10,8%	15,7%	9,7%	7,7%	7,3%	12,3%	14,9%	8,2%
Ingresos patrimoniales (Cap. 5)	1,3%	16,6%	10,7%	-47,6%	21,3%	17,2%	1,6%	60,0%	12,8%	-3,1%
<i>Operaciones de capital</i>	28,3%	17,9%	-1,4%	-9,3%	6,1%	29,6%	-10,6%	536,8%	-14,1%	2,6%
Enajenación de inversiones reales (Cap. 6)		37,6%	25,3%	16,1%	-80,6%	183,3%	-100,0%	-44,4%	50,9%	15,4%
Transferencias de capital (Cap. 7)	5,9%	17,5%	-3,8%	-23,9%	8,9%	-14,7%	18,8%	549,1%	-38,7%	1,4%
OPERACIONES FINANCIERAS	31,7%	-10,0%	7,2%	33,8%	66,9%	8,5%	-35,1%	-7,9%	-10,8%	10,9%
Activos financieros (Cap. 8)	-54,3%	141,9%	1,5%	15,7%	91,9%	2,7%	-100,0%	-10,1%	-10,8%	2,6%
Pasivos financieros (Cap. 9)	37,5%	-51,1%	7,2%	37,6%	65,6%	8,7%	-35,0%	-7,3%		11,5%
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	18,5%	10,0%	8,8%	9,6%	14,5%	10,7%	12,1%	14,6%	15,4%	11,4%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	19,2%	10,3%	8,3%	9,2%	14,2%	11,1%	11,8%	15,4%	16,0%	11,3%
<i>Operaciones corrientes</i>	17,6%	8,6%	7,8%	10,4%	13,2%	11,3%	13,1%	11,1%	14,9%	11,1%
Gastos de personal (Cap. 1)	32,5%	9,4%	8,3%	7,6%	11,3%	5,9%	11,2%	9,5%	9,5%	11,6%
Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2)	16,6%	10,9%	6,4%	11,3%	20,9%	18,7%	16,9%	13,1%	27,0%	14,5%
Gastos financieros (Cap. 3)	26,1%	-0,8%	3,2%	0,1%	3,0%	6,0%	0,0%	20,4%	-13,0%	7,8%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	7,9%	7,4%	8,1%	13,6%	13,6%	15,0%	14,5%	10,1%	16,5%	9,2%
<i>Operaciones de capital</i>	32,3%	16,2%	9,8%	2,0%	18,5%	10,5%	4,1%	43,4%	19,5%	12,2%
Inversiones reales (Cap. 6)	47,1%	16,7%	10,5%	12,9%	23,8%	8,5%	7,4%	104,2%	10,5%	17,2%
Transferencias de capital (Cap. 7)	2,4%	15,1%	9,2%	-11,5%	13,4%	14,0%	0,2%	10,3%	23,7%	7,3%
OPERACIONES FINANCIERAS	8,0%	-4,8%	18,4%	21,3%	72,2%	-15,0%	23,2%	-4,3%	-38,2%	13,1%
Activos financieros (Cap. 8)	-64,1%	-13,9%	5,7%	9,7%	203,2%	-34,3%	35,3%	-27,7%	-38,2%	-25,5%
Pasivos financieros (Cap. 9)	98,3%	0,2%	22,2%	28,5%	65,6%	-7,8%	2,3%	19,9%		36,3%

**TABLA 8**  
**PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)**

<b>Estructura por capítulos</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Aragón</b>	<b>Asturias</b>	<b>Baleares</b>	<b>Canarias</b>	<b>Cantabria</b>	<b>Castilla y León</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>Operaciones corrientes</i>	93,0%	92,1%	87,4%	91,8%	93,9%	93,5%	92,5%	85,0%
Impuestos directos (Cap. 1)	12,0%	18,2%	16,4%	11,3%	12,4%	17,1%	12,4%	9,6%
Impuestos indirectos (Cap. 2)	29,7%	33,0%	29,9%	68,1%	25,1%	36,7%	28,9%	28,0%
Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	2,2%	3,4%	3,1%	3,3%	4,8%	2,7%	2,7%	1,9%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	49,0%	37,0%	37,8%	9,1%	51,3%	36,7%	48,3%	45,4%
Ingresos patrimoniales (Cap. 5)	0,1%	0,5%	0,2%	0,0%	0,3%	0,3%	0,2%	0,1%
<i>Operaciones de capital</i>	7,0%	7,9%	12,6%	8,2%	6,1%	6,5%	7,5%	15,0%
Enajenación de inversiones reales (Cap. 6)	0,1%	0,6%	3,0%	0,7%	0,1%	0,0%	1,3%	0,6%
Transferencias de capital (Cap. 7)	6,9%	7,2%	9,6%	7,5%	6,0%	6,5%	6,2%	14,4%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>Operaciones corrientes</i>	76,8%	76,1%	73,3%	79,9%	79,3%	74,6%	71,7%	72,0%
Gastos de personal (Cap. 1)	31,0%	34,4%	35,3%	19,6%	35,8%	35,3%	33,7%	30,6%
Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2)	10,8%	12,0%	14,7%	2,6%	18,4%	13,8%	10,3%	10,7%
Gastos financieros (Cap. 3)	1,6%	1,3%	1,3%	2,5%	0,7%	1,0%	0,7%	0,8%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	33,4%	28,4%	21,9%	55,3%	24,5%	24,5%	26,9%	29,9%
<i>Operaciones de capital</i>	23,2%	23,9%	26,7%	20,1%	20,7%	25,4%	28,3%	28,0%
Inversiones reales (Cap. 6)	9,2%	11,7%	15,6%	9,3%	12,5%	15,5%	15,8%	10,3%
Transferencias de capital (Cap. 7)	13,9%	12,1%	11,2%	10,8%	8,1%	9,9%	12,6%	17,7%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	La Rioja	Com. Valenciana	Pais Vasco	Navarra	Total CC. AA.
OPERACIONES NO FINANCIERAS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>Operaciones corrientes</i>	98,8%	87,9%	91,4%	97,6%	96,0%	94,1%	97,0%	96,7%	98,5%	94,4%
Impuestos directos (Cap. 1)	24,0%	8,1%	11,4%	34,0%	14,7%	18,1%	17,1%	0,0%	48,2%	17,4%
Impuestos indirectos (Cap. 2)	41,4%	18,6%	25,8%	55,8%	41,9%	35,3%	44,9%	0,1%	45,8%	35,0%
Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	6,6%	2,2%	2,6%	1,9%	2,3%	2,3%	4,9%	0,8%	1,8%	3,3%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	26,6%	58,7%	51,5%	5,5%	36,9%	38,2%	29,9%	95,3%	1,2%	38,4%
Ingresos patrimoniales (Cap. 5)	0,2%	0,3%	0,1%	0,3%	0,2%	0,1%	0,1%	0,5%	1,5%	0,3%
<i>Operaciones de capital</i>	1,2%	12,1%	8,6%	2,4%	4,0%	5,9%	3,0%	3,3%	1,5%	5,6%
Enajenación de inversiones reales (Cap. 6)	0,2%	0,3%	0,9%	1,1%	0,0%	2,9%	0,0%	0,0%	0,7%	0,5%
Transferencias de capital (Cap. 7)	1,0%	11,9%	7,8%	1,3%	4,0%	3,0%	3,0%	3,3%	0,8%	5,1%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
<i>Operaciones corrientes</i>	88,3%	76,0%	73,7%	86,7%	80,6%	70,7%	86,8%	83,5%	75,8%	80,4%
Gastos de personal (Cap. 1)	27,7%	34,0%	31,1%	34,8%	22,9%	30,9%	35,9%	20,5%	25,4%	30,9%
Gastos corrientes en bienes y servicios (Cap. 2)	24,6%	9,6%	12,2%	19,7%	4,3%	14,6%	17,2%	30,6%	9,8%	16,0%
Gastos financieros (Cap. 3)	2,3%	1,1%	1,4%	1,5%	0,8%	1,4%	2,6%	1,1%	0,8%	1,6%
Transferencias corrientes (Cap. 4)	33,8%	31,3%	29,0%	30,7%	52,7%	23,8%	31,0%	31,2%	39,8%	31,9%
<i>Operaciones de capital</i>	11,7%	24,0%	26,3%	13,3%	19,4%	29,3%	13,2%	16,5%	24,2%	19,6%
Inversiones reales (Cap. 6)	8,7%	15,9%	13,1%	8,1%	10,0%	18,0%	7,5%	8,3%	7,1%	10,3%
Transferencias de capital (Cap. 7)	3,0%	8,1%	13,3%	5,2%	9,4%	11,3%	5,8%	8,2%	17,1%	9,4%



### 3. INGRESOS NO FINANCIEROS

El total de ingresos en concepto de operaciones no financieras incluido en los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2007 asciende a 156.688,24 millones de euros (15,1 por 100 del PIB español). Las operaciones financieras, en su mayor parte compuestas por la emisión de deuda, están valoradas en 6.315,05 millones de euros, de forma que los recursos en concepto de operaciones financieras y no financieras ascienden a 163.003,29 millones de euros (15,7 por 100 del PIB español).

El proceso de descentralización para construir el Estado de las Autonomías ha afectado también al capítulo de ingresos. Las Comunidades Autónomas tienen amplias competencias normativas en sus impuestos propios y en los cedidos total o parcialmente por el Estado: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre el Juego, Impuesto sobre Venta Minorista de Hidrocarburos en su segmento autonómico, IRPF; de modo que pueden introducir modificaciones con efectos en la recaudación final.

Los recursos financieros totales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas –ingresos en operaciones no financieras–, sin embargo, están bastante condicionados por factores externos. En la práctica, funcionan con los anticipos a cuenta realizados por el Gobierno Central correspondientes a los impuestos compartidos (IRPF), de aquellos con recaudación territorializada: IVA e Impuestos Especiales sobre el consumo y del Fondo de Suficiencia (mecanismo de solidaridad del sistema de financiación autonómica). A estos anticipos, se añaden los ingresos previstos correspondientes a las políticas competencia de la Unión Europea: Política Regional y Política Agrícola Comunitaria.

Esta forma de funcionamiento, en parte imposible de evitar por el propio carácter asociado a cualquier impuesto de no conocer su recaudación cierta hasta el cierre del ejercicio, pero también reflejo de un deficiente nivel de autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas, incide en ocasiones en una evolución un tanto errática de algunas partidas de ingreso, ajena al comportamiento real de los mecanismos de ingreso e, incluso, de la voluntad de quienes elaboran los presupuestos autonómicos.

#### 3.1. Estructura de ingresos por capítulos

La continuidad normativa en 2007<sup>6</sup> en el Sistema de financiación autonómico vigente desde 2002, donde se incluyen una buena parte de los recursos financieros de muchas de las Comunidades Autónomas, es un elemento determinante para mantener la estructura interna de los presupuestos autonómicos de ingresos con similares características a las cuentas del ejercicio precedente.

Una distribución por grandes bloques de ingresos: impuestos, transferencias del Estado, transferencias de la Unión Europea y otros ingresos, señala a los impuestos como la principal fuente de recursos financieros de las Comunidades Autónomas (55 por 100 del total). Las transferencias del Estado, no obstante siguen manteniendo una fuerte presencia al ser el origen de una tercera parte de los ingresos (32,9 por 100 del total). Como se puede apreciar en la Tabla 10, hay una amplia gama de transferencias corrientes y de capital que afectan a múltiples políticas de gasto (fomento de empleo, infraestructuras, prestaciones sociales, subvenciones al transporte, vivienda, sanidad, educación, comercio, investigación, etc.), aunque, de lejos, la de mayor cuantía proviene del Fondo de Suficiencia (35.304,27 millones de euros). El peso de las transferencias comunitarias y de otras fórmulas de ingreso, complementan los recursos con una aportación más modesta (6,8 por 100 y 5,3 por 100 respectivamente).

La distribución media de las fuentes de ingreso es resultado de amplias disparidades territoriales, y como ejemplo valga señalar que el peso de los impuestos alcanza en Madrid el 91,8 por 100 de sus ingresos, las transferencias del Estado son casi la mitad de los ingresos del presupuesto de Galicia, y las transferencias de la Unión Europea alcanzan el 20,9 por 100 de los recursos de la Comunidad de Extremadura (Tabla 9).

<sup>6</sup> La principal novedad es la ampliación de los anticipos a cuentas hasta el cien por cien de los ingresos previstos.



A continuación se realiza un análisis más detallado elaborado desde la clasificación económica por capítulos. Con esta perspectiva, las operaciones corrientes (147.900,91 millones de euros; 14,6 por 100 del PIB español) son la principal fuente de ingresos en los presupuestos autonómicos (94,4 por 100 del total). Las transferencias corrientes (60.210, 48 millones de euros) son el capítulo con mayor protagonismo dentro de las operaciones corrientes y también del total de ingresos autonómicos (38,4 por 100 del total), si bien pierden en 2007 algo más de un punto de su posición en relación con la del año precedente.

**TABLA 9**  
**PRESUPUESTOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007). FUENTES DE FINANCIACIÓN**

% sobre ingresos no financieros	Impuestos	Transferencias del Estado	Transferencias UE	Otros
Andalucía	43,9%	43,5%	8,3%	4,3%
Aragón	54,6%	27,0%	13,1%	5,2%
Asturias	48,2%	37,1%	5,8%	8,8%
Baleares <sup>(1)</sup>	82,7%	11,0%	5,0%	1,3%
Canarias	42,3%	47,4%	2,2%	8,2%
Cantabria	56,5%	35,6%	2,7%	5,2%
Castilla y León	44,1%	38,7%	11,6%	5,7%
Castilla-La Mancha	39,5%	34,3%	15,1%	11,1%
Cataluña	72,0%	25,4%	0,6%	2,0%
Extremadura	28,8%	45,2%	20,9%	5,1%
Galicia	39,8%	49,5%	5,3%	5,5%
Madrid	91,8%	-1,1%	1,8%	7,5%
Murcia	58,9%	33,8%	5,1%	2,2%
La Rioja	55,8%	37,4%	1,5%	5,3%
Com. Valenciana	66,9%	29,0%	2,5%	1,6%
Navarra	95,8%	1,2%	0,0%	3,0%
País Vasco	0,9%	0,0%	0,8%	98,2%
Promedio	55,0%	32,9%	6,8%	5,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de información disponible en las páginas *web* de las Comunidades Autónomas.

(1) Ante la falta de desagregación de las partidas se ha considerado una tercera parte del total de las transferencias corrientes y de capital procedentes de la Unión europea y el resto del Estado.

**TABLA 10**  
**PGE: POLÍTICAS CON DOTACIONES DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

	2003	2004	2005	2006	2007	
					Millones	% anual
Fondo de Suficiencia	26.562,94	26.817,00	29.541,9	32.100,47	35.304,27	10,0%
Fomento de empleo	1.699,98	2.167,63	2.424,6	2.633,93	2.674,73	1,5%
Infraestructuras	623,16	638,01	598,2	713,35	885,49	24,1%
Otras prestaciones sociales	540,60	546,89	547,6	663,35	801,19	20,8%
Subvenciones al transporte	262,05	285,38	310,5	377,26	352,26	-6,6%
Vivienda	225,05	199,88	248,2	288,61	410,31	42,2%
Sanidad	178,38	178,71	199,6	233,11	215,71	-7,5%
Educación	126,81	79,53	76,9	289,53	402,63	39,1%
Comercio, turismo y PYMES	78,13	61,90	72,0	62,34	59,85	-4,0%
Agricultura	63,88	94,11	76,7	79,30	89,79	13,2%
Investigación	26,46	201,78	194,3	308,49	433,40	40,5%
Otros	108,00	424,00	422,6	634,11	1.114,18	75,7%
Total	30.495,44	31.694,82	34.713,00	38.383,85	42.743,81	11,4%

Fuente: PGE.

**TABLA 11**  
**FONDO DE SUFICIENCIA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**

	2004	2005	2006	2007	Evolución anual	
					Millones de euros	%
Dotación 2007 (millones de euros)	25.206,23	26.963,74	29.272,20	31.527,29	2.255,1	7,70%
Andalucía	6.840,13	7.385,16	8.062,55	8.683,98	621,4	7,71%
Aragón	846,79	902,51	976,99	1.054,90	77,9	7,97%
Asturias	830,24	884,88	971,17	1.060,92	89,8	9,24%
Canarias	2.459,71	2.621,57	2.839,43	3.051,38	212,0	7,46%
Cantabria	530,96	565,90	612,60	658,47	45,9	7,49%
Castilla La Mancha	1.816,90	1.936,45	2.096,27	2.256,14	159,9	7,63%
Castilla León	2.352,77	2.511,20	2.718,45	2.922,17	203,7	7,49%
Cataluña	2.080,74	2.217,97	2.401,44	2.585,20	183,8	7,65%
Comunidad Valenciana	2.014,57	2.147,14	2.324,39	2.497,67	173,3	7,45%
Extremadura	1.478,42	1.575,70	1.705,75	1.840,22	134,5	7,88%
Galicia	2.792,46	2.976,22	3.221,86	3.473,36	251,5	7,81%
La Rioja	290,05	309,13	334,65	359,86	25,2	7,53%
Murcia	852,04	908,11	983,06	1.056,35	73,3	7,46%
Melilla	11,39	12,14	13,14	14,12	1,0	7,46%
Ceuta	9,06	9,66	10,45	12,55	2,1	20,10%
Liquidación definitiva ejercicios anteriores	452,10	1.365,35	1.113,38	1.884,40	771,0	69,25%

Fuente: PGE.

La posición dominante de las transferencias corrientes dentro de las cuentas autonómicas viene dada al estar incluidos en este capítulo: el Fondo de Suficiencia del Sistema de Financiación Autonómica (33.411,69 millones de euros<sup>7</sup>) y los pagos correspondientes a la Política Agrícola de la Unión Europea (6.220,00 millones de euros<sup>8</sup>).

Los impuestos indirectos (35 por 100 del total de ingresos) son la segunda fuente de financiación autonómica, muy cerca de las transferencias, que consolidan su posición con una ligera ganancia en su peso sobre el año anterior (un punto porcentual). Los impuestos directos mantienen su nivel de presencia dentro de los recursos (17,4 por 100 del total). Las tasas, precios públicos y otros ingresos (3,3 por 100 del total) y los ingresos patrimoniales (0,3 por 100 del total) completan los ingresos corrientes.

La posición hegemónica de los ingresos obtenidos en operaciones corrientes dentro de los presupuestos autonómicos alcanza su punto máximo en Cataluña (98,8 por 100 del total de ingresos), Navarra (98,5 por 100), Madrid (97,6 por 100) y Comunidad Valenciana (97 por 100), y aunque mantienen una presencia muy elevada, el menor peso de este tipo de ingresos se localiza en Castilla-La Mancha (85,0 por 100), Asturias (87,4 por 100) y Extremadura (87,9 por 100).

El peso de las *transferencias corrientes* es inversamente proporcional al nivel de renta territorial, como consecuencia del importante efecto del Fondo de Suficiencia en las Comunidades de Régimen Común y de la Política Agrícola Comunitaria en aquellas que reciben ingresos por este concepto. Por estos motivos, el mayor peso de las transferencias se localiza en Extremadura (58,7 por 100 del total de recursos), Galicia (51,5 por 100), Canarias (51,3 por 100) y Andalucía (49,0 por 100).

<sup>7</sup> De los cuales 31.527,29 millones de euros corresponden al anticipo a cuenta y 1.884,40 millones de euros a liquidaciones de ejercicios anteriores. Fuente: PGE 2007.

<sup>8</sup> Cifra incorporada en los PGE 2007 a propósito de las relaciones del Estado español con la Unión Europea, si bien, solo se ha conseguido identificar un desglose territorial claro en este documento por valor de 4.456,00 millones de euros, con la información facilitada en la documentación de las Comunidades Autónomas.



La Comunidad de Canarias es la más dependiente de los recursos procedentes del Fondo de Suficiencia (44,9 por 100 de los recursos totales). Conviene reseñar que la cantidad dispuesta por este concepto es superior gracias a su específico sistema tributario con algunos productos exentos de tributación por IVA e Impuestos Especiales y la no inclusión en el cálculo de un impuesto específico: el IGIC, que compensa parcialmente algunas de las exenciones en otros impuestos. La importancia de este mecanismo de solidaridad entre territorios, es también determinante al superar el treinta por ciento del total de ingresos, en Extremadura (37,9 por 100), Galicia (37,2 por 100), Andalucía (33,2 por 100), Cantabria (32,8 por 100), Castilla y León (32,1 por 100) y Asturias (30,6 por 100).

En el punto contrario, el peso de las transferencias corrientes en las Comunidades de Madrid (5,5 por 100) y Baleares (9,1 por 100) es muy reducido, fundamentalmente al tener un Fondo de Suficiencia con saldo negativo, por el hecho de disponer de mayores ingresos con los mecanismos de ingreso asignados en el Sistema de financiación autonómica que el valor de las necesidades de gasto pactadas en el mismo.

Como se aprecia en la Tabla 9, la aportación de las transferencias de la Unión Europea como suma de transferencias corrientes (PAC) y de capital (Fondos Estructurales) es muy significativa en Extremadura (20,9 por 100 del total de sus recursos), Castilla-La Mancha (15,1 por 100), Aragón (13,1 por 100) y Castilla y León (11,6 por 100).

La incidencia de las transferencias recibidas en concepto de pagos agrícolas es muy significativa en algunos territorios donde están situados los cultivos objetos de la subvención comunitaria. Es el caso de Extremadura (11,8 por 100 de los ingresos totales; 575,00 millones de euros), Castilla-La Mancha (10 por 100 de sus recursos; 800,00 millones de euros<sup>9</sup>), Castilla y León (9,4 por 100 del total de recursos; 890,17 millones de euros), Aragón (9,0 por 100 del total de recursos; 454,07 millones de euros) y Andalucía (5,3 por 100 del total de recursos; 1.502,53 millones de euros). Conviene reseñar, no obstante, la condición no siempre coincidente entre el territorio receptor del pago agrícola y el lugar de residencia del beneficiario.

Caso excepcional es el País Vasco donde el abultado peso de las transferencias corrientes en sus ingresos totales (95,3 por 100 del total de recursos) viene determinado por su peculiar distribución administrativa que asigna a las Diputaciones Forales la recaudación de todos los impuestos para posteriormente transferir a la Comunidad Vasca la parte correspondiente al valor pactado de las políticas de gasto que desarrolla.

Los *impuestos indirectos* (54.879,36 millones de euros) son la segunda fuente de financiación de las cuentas autonómicas (35 por 100 del total), con un amplio margen de oscilación por territorios en el porcentaje de participación, que alcanza su máximo en Baleares (68,1 por 100 de sus recursos) y Madrid (55,8 por 100). La presencia supera la media en Navarra (45,8 por 100), Comunidad Valenciana (44,9 por 100), Murcia (41,9 por 100), Cataluña (41,1 por 100) y Cantabria (36,7 por 100). La menor incidencia de este tipo de impuestos sobre los ingresos totales, se localiza en Extremadura (18,6 por 100) –con excepción del País Vasco donde es nula por el motivo antes mencionado–, seguida de Canarias (25,1 por 100), Castilla-La Mancha (28 por 100), Asturias (29,5 por 100) y Andalucía (29,7 por 100).

El Impuesto sobre el Valor Añadido, a través del 35 por 100 de su cuota líquida asignada a las Comunidades Autónomas, es el tributo indirecto con mayor capacidad de recaudación (38 por 100 del total de este tipo de impuestos y 13,6 por 100 de los recursos totales autonómicos). El porcentaje medio es el resultado, como en el resto de los epígrafes, de una intensa oscilación que marca su punto máximo en Baleares (50 por 100 del total de recursos<sup>10</sup>) y el mínimo en Extremadura (9,2 por 100).

La suma de los recursos obtenidos con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el de Actos Jurídicos Documentados se ha convertido en la segunda fuente de ingresos en los impuestos indirectos (11,6 por 100 del total de recursos autonómicos). La participación es de especial impor-

<sup>9</sup> Estimación propia al no encontrar información desagregada en la documentación disponible.

<sup>10</sup> Porcentaje estimado por el autor al no disponer de desagregación de los impuestos indirectos).

tancia en Madrid donde aporta casi la cuarta parte del total de sus ingresos (21,9 por 100), Murcia (17,3 por 100) Cataluña (16,3 por 100) y Comunidad Valenciana (15,9 por 100). En el polo opuesto, las Comunidades de Galicia (6,2 por 100) y Extremadura (4 por 100) son las menos dependientes de estos impuestos. El intenso incremento en las transacciones inmobiliarias y el desmesurado aumento en los precios de la vivienda son, sin duda, causas determinantes que explican este comportamiento.

Los Impuestos sobre consumos específicos –Impuestos sobre la cerveza, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad, medios de transporte, ventas minoristas de hidrocarburos– cuya cuota líquida está territorializada en un 40 por 100 como fuente de ingreso en el Sistema de financiación autonómica<sup>11</sup>, completa la recaudación en concepto de impuestos indirectos (7,6 por 100 del total de recursos de la cuentas autonómicas). El Impuesto sobre Hidrocarburos es el tributo con mayor aportación dentro de este grupo de tributos (2,6 por 100 del total de recursos).

Los impuestos directos (27.234,72 millones de euros) aportan el 17,4 por 100 de los recursos totales de los presupuestos autonómicos. La practica totalidad corresponde al tramo autonómico del IRPF (35 por 100 de la tarifa y parte de las deducciones), y cuenta con una modesta contribución del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (1.954,53 millones de euros; 1,3 por 100 de los recursos autonómicos) y del Impuesto sobre el Patrimonio (1.563,93 millones de euros; 1,0 por 100 del total de recursos).

La aportación de los impuestos directos es especialmente significativa en Navarra (48,2 por 100 del total de recursos del presupuesto) como consecuencia de disponer del 100 por 100 del IRPF y del Impuesto de Sociedades, de acuerdo a las características excepcionales del sistema foral<sup>12</sup>. La participación del IRPF es muy destacada en las Comunidades de Madrid (29,8 por 100) y Cataluña (19,5 por 100), y alcanza la cuota inferior de participación en las de Extremadura (6,3 por 100) y Castilla-La Mancha (8,3 por 100).

**TABLA 12**  
**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Millones de euros	2003	2004	2005	2006	2007	
					Millones	En % PIB
Andalucía	377,55	398,82	419,50	449,33	457,58	7,1%
Asturias	42,57	44,67	48,58	51,53	53,31	6,1%
Canarias	41,57	45,24	44,96	62,43	73,28	38,9%
Cantabria	9,53	8,91	9,75	9,63	9,74	-1,2%
Castilla la Mancha	71,77	70,06	82,75	92,76	103,48	12,1%
Castilla y León	68,17	78,92	73,05	75,30	81,88	3,1%
Comunidad Valenciana	58,07	61,99	70,46	82,40	95,91	16,9%
Extremadura	76,57	81,27	83,55	87,79	92,09	5,1%
Galicia	155,28	163,94	170,18	183,54	195,86	7,9%
Murcia	39,92	41,75	42,61	47,25	54,75	10,9%
Total CC. AA.	941,00	995,57	1.045,39	1.141,96	1.217,88	9,2%
Ceuta	7,39	7,82	8,21	8,96	9,56	9,1%
Melilla	7,39	7,82	8,21	8,96	9,56	9,1%
Total	955,78	1.011,21	1.061,81	1.159,88	1.237,00	9,2%

Fuente: PGE.

<sup>11</sup> El porcentaje es del 100 por 100 para los Impuestos sobre electricidad, medios de transporte y venta minorista de hidrocarburos. En el último, además, existe un tramo autonómico propio utilizado solo por algunas Comunidades Autónomas (Madrid, Galicia, Cataluña, Asturias).

<sup>12</sup> Las condiciones se aplican también al País Vasco pero son las Diputaciones Forales la administración encargada de recaudar ambos impuestos.



Los recursos previstos en concepto de operaciones de capital (8.787,33 millones de euros) tienen una participación mucho más modesta dentro de los presupuestos autonómicos (5,6 por 100 del total), con una pérdida de medio punto sobre la del año anterior. La mayor parte de este tipo de ingresos son transferencias de capital (5,1 por 100 del total de ingresos) cuyo origen son la cofinanciación de inversiones por parte de los Fondos Estructurales de la Unión Europea (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA sección estructural, FEADER y Fondo de Cohesión). La recepción de recursos en 2007 ha descendido respecto al año anterior, como consecuencia del nuevo marco financiero de la Unión Europea aprobado para el periodo 2007-2013, donde se recoge la nueva distribución de recursos elaborada con los actuales veintisiete miembros, en la cual disminuye el número de regiones españolas consideradas objetivo número 1 –se mantienen Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha–.

El Fondo de Compensación Interterritorial (Tabla 12), mecanismo creado con el fin de corregir desequilibrios económicos entre territorios con destino a gasto de inversión, forma parte de las transferencias de capital incluidas en los presupuestos autonómicos. La cantidad (1.237,00 millones de euros), no obstante, supone tan solo el 0,7 por 100 del total de recursos de las cuentas autonómicas.

### 3.2. Evolución anual de los ingresos en 2007

El total de ingresos en operaciones no financieras incluidos en los presupuestos de presentan una tasa anual de crecimiento del 11,4 por 100 sobre la dotación inicial del año anterior. Una evolución anual muy similar a la del año del año precedente (11,2 por 100), que será necesario corroborar cuando se conozca la ejecución del presupuesto, una información no disponible en el momento de elaborar este trabajo.

La tasa de crecimiento de los ingresos autonómicos prevista en 2007 es ligeramente superior a la aprobada en los Presupuestos Generales del Estado (10,5 por 100 nominal), si bien la evolución anual en éstos últimos, disminuye sensiblemente (5,9 por 100 nominal) cuando se compara con la previsión de liquidación del año 2006<sup>13</sup>.

Las Comunidad de Cataluña ha aprobado el presupuesto con la tasa de crecimiento más elevada: casi un veinte por ciento superior al presupuesto de 2006 (18,5 por 100 nominal). El presupuesto de Navarra (16,4 por 100), Canarias (15,4 por 100), País Vasco (14,6 por 100), Murcia (14,5 por 100) y Comunidad Valenciana (12,1 por 100) también superan la tasa anual media de crecimiento. En sentido contrario, la Comunidad de Cantabria recoge la tasa anual de crecimiento menor (5,7 por 100), seguida de Andalucía (6,6 por 100), Baleares (6,6 por 100) y Castilla y León (6,8 por 100). Las Comunidades de Aragón (7,5 por 100), Asturias (8,4 por 100), Galicia (8,8 por 100), Castilla-La Mancha (9,3 por 100), Madrid (9,6 por 100), Extremadura (10 por 100) y La Rioja (10,7 por 100) han aprobado presupuestos con una evolución anual de sus ingresos inferior a la media.

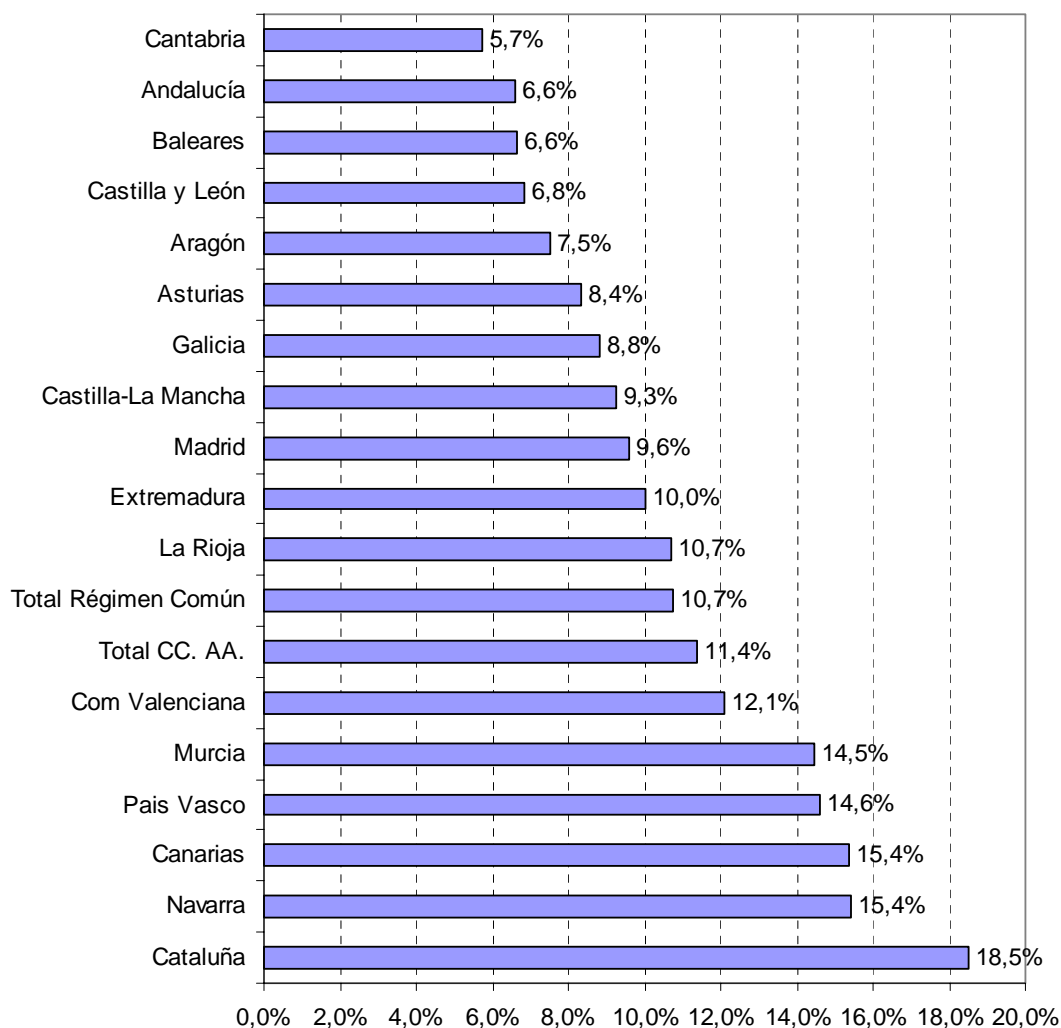
El capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos es el epígrafe con mayor tasa anual de crecimiento (34,5 por 100), si bien su repercusión sobre el volumen de ingresos es reducida por su dimensión nominal (3,3 por 100 del total de ingresos). Los impuestos indirectos mantienen también una elevada tasa anual de crecimiento (14,9 por 100), con especial impulso de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la mayor parte de los territorios.

Los impuestos directos también presentan un fuerte dinamismo respecto al año anterior (11,6 por 100), probablemente al apoyar la previsión en crecimiento de la recaudación del Impuesto

<sup>13</sup> Más detalle en *Situación de la economía española y PGE 2007*. GARCÍA, M. A; URRIZA, C, y ZARAPUZ, L (2006) Edita. C.S. de CC.OO.

sobre la Renta de las Personas Físicas en el año precedente, y a la vista del intenso crecimiento de la economía española y del empleo. El capítulo de transferencias tiene una evolución anual elevada (8,2 por 100) pero inferior a los tres capítulos enumerados anteriormente.

**PRESUPUESTOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007).  
EVOLUCIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS INGRESOS EN OPERACIONES NO FINANCIERAS**



Causa alguna sorpresa la disparidad en la evolución prevista en los distintos territorios cuando el ritmo de actividad previsto es bastante elevado en todos los casos. Destaca el fuerte aumento en la previsión de ingresos por impuestos directos e indirectos en la Comunidad de Castilla-La Mancha (27,7 por 100 y 22,6 por 100 respectivamente). La tasa anual de crecimiento en la Comunidad de Madrid por impuestos directos es inferior a la media (5,6 por 100) probablemente por el efecto de la rebaja en el Impuesto sobre la Renta aprobado sobre el tramo de su competencia.

Las tablas siguientes permiten hacer un seguimiento específico de la evolución en las distintas comunidades autónomas de las diferentes partidas que componen los ingresos, con los límites marcados por la ausencia de información en algunos presupuestos, en especial, los de Baleares y Castilla-La Mancha.

TABLA 13

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2007 (millones de euros)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
IMPUESTOS DIRECTOS								
IRPF	3.393,62	913,17	628,03	316,94	841,85	365,75	1.175,76	776,04
Implo. Sociedades	3.056,89	692,64	532,64		748,43	313,80	1.030,39	671,29
Implo. Sucesiones y Donaciones	231,87	141,80	50,00		53,42	18,00	82,20	
Implo. Patrimonio	104,86	58,03	32,45		40,00	33,00	63,17	104,75
Otros Impuestos	20,70	20,70	12,95		0,95	0,95		
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.440,74	1.660,83	1.122,43	1.905,74	1.708,12	785,88	2.740,00	2.255,01
Implo. Transmisiones Patrimoniales	1.481,88	312,00	232,66		433,83	152,00	390,03	658,50
Implo. Actos Jurídicos Documentados	1.408,92	247,00			237,11	132,10	338,32	
Impuesto Valor Añadido	3.637,43	685,41	597,54		304,50	304,50	1.242,20	859,46
Implo. sobre Consumos Específicos	1.892,79	392,42	287,66	0,00	324,14	169,28	769,45	594,84
Implo. sobre la cerveza	20,94	3,71	2,68		6,39		6,30	
Implo. sobre productos intermedios	1,23	0,28			0,37		0,54	
Implo. sobre el alcohol y bebidas derivadas	69,65	14,92	11,54		19,32		25,76	
Implo. sobre hidrocarburos	760,23	180,83	101,30		262,16		394,80	
Implo. sobre labores del tabaco	468,52	76,84	59,21				131,60	
Implo. sobre la electricidad	150,59	41,38	45,73		34,97		58,21	
Implo. medios de transporte	261,65	36,46	30,20				70,87	
Implo. ventas minoristas hidrocarburos	159,98	38,00	37,00				81,37	
Liquidación de Impuestos Especiales					0,94			
Otros Impuestos	19,73	24,01	4,58		713,04	28,00		142,21
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	616,01	171,24	83,15	91,24	326,28	58,85	259,98	151,53
Tasas sobre el Juego	297,20	78,07			109,00		105,15	
Tasas diversas	318,82	93,16	83,15		217,28	58,85	154,83	151,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.911,29	1.862,05	1.441,65	255,24	3.493,57	785,80	4.574,18	3.652,50
Del Estado	12.359,91	1.359,53	1.408,63	0,00	3.222,65	763,62	3.665,89	2.759,24
Fondo de Suficiencia y Garantía Sanitaria	9.439,12	1.097,96	1.163,90		3.056,78	702,83	3.041,44	2.256,14
Partic. de las EE. LL. en los Trib. Estado	2.151,70		149,23					
Otras Transferencias del Estado	769,09	261,57	95,49		165,87	60,79	624,45	503,10
De la Seguridad Social Central		12,76					15,75	1,18

(Sigue.)



(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
Entidades C.A. no incluidas en consolidación								
De Entidades Locales		3,60			242,52		2,20	7,08
De Empresas Privadas		7,42						
De Familias e Instituciones sin fines de lucro		2,12	0,95			0,18	0,17	
Del Exterior	1.551,37	476,62	32,08		28,40	22,00	890,17	885,00
De la Unión Europea	1.551,37	476,62			28,40	22,00	890,17	
Del Fondo Social Europeo	48,39	11,65			28,40			
Del FEDER	0,41	2,66						
Del FEOGA-Orientación		0,62						
Del FEOGA-Garantía	1.502,53	454,07					890,17	
De Fondos sin determinar	0,04	7,61						
INGRESOS PATRIMONIALES	42,22	24,33	46,86	0,64	17,72	7,24	16,67	10,83
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	18,54	32,00	39,96	20,00	6,27	0,20	121,42	44,42
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.968,08	362,52	438,17	209,78	412,05	138,47	591,40	1.159,81
Del Estado	1.136,00	175,37	246,63	0,00	277,10	100,77	373,03	804,21
Fondo de Compensación Interterritorial	457,58		53,91		73,28		81,88	103,48
Otras Transferencias del Estado	678,42	175,37	192,72		203,82	100,77	291,15	700,73
De la Seguridad Social Central					6,69			
Entidades C. A. no incluidas en la consolidación	8,60				6,90	1,50		19,16
De otras Comunidades Autónomas								
De Entidades Locales	12,70	5,50	0,50			1,20	6,71	1,55
De Empresas Privadas	0,10						0,34	
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	2,00		1,10					1,50
Del Exterior	808,68	181,65	189,95	0,00	121,36	35,00	211,32	333,40
De la Unión Europea	808,68	181,65	183,80	0,00	121,36	35,00	211,32	
Del Fondo Social Europeo	109,22	0,22	25,00				28,12	
Del FEDER	668,16	38,52	116,22				54,75	
Del FEOGA-Orientación	1,11	110,35	40,34				118,08	
Del FEOGA-Garantía		15,22					1,00	
De Fondos de Cohesión		3,89			5,67		0,55	
Otros	5,59	13,45	2,24		11,25		8,82	
TOTAL INGRESOS	28.390,50	5.026,13	3.800,25	2.799,58	6.805,86	2.142,18	9.479,41	8.050,15

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
IMPUESTOS DIRECTOS	6.338,62	392,85	1.167,82	5.983,63	611,43	1.870,96	0,00	214,03	2.224,49	27.214,99
IRPF	5.141,92	305,81	970,61	5.235,43	550,01	1.187,50		177,35	2.028,09	22.642,80
Imppto. Sociedades					604,16					604,16
Imppto. Sucesiones y Donaciones	795,00	28,00	143,88	291,20	26,43	25,69		17,50	49,54	1.954,53
Imppto. Patrimonio	387,20	9,36	53,32	430,00	29,32	53,61		18,00	146,87	1.563,93
Otros Impuestos	14,50	49,68	27,00		5,68			1,18		132,64
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.917,64	902,78	2.636,42	9.812,27	1.737,85	1.775,50	6,84	416,57	5.846,45	54.671,06
Imppto. Transmisiones Patrimoniales	2.401,80	194,94	346,49	2.252,00	370,56	100,58		82,96	1.107,13	10.517,34
Imppto. Actos Jurídicos Documentados	1.913,10	284,37	284,37	1.605,00	350,35	57,92		63,10	966,11	7.603,40
Impuesto Valor Añadido	4.117,31	449,23	1.291,89	3.849,96	611,99	1.162,72		159,54	2.323,00	21.292,17
Imppto. sobre Consumos Específicos	2.355,23	258,62	686,86	1.719,31	399,35	434,43		87,97	1.450,21	11.822,54
Imppto. sobre la cerveza			5,14		3,70	4,69			12,41	65,93
Imppto. sobre productos intermedios			0,54		0,23	0,23			0,91	4,32
Imppto. sobre el alcohol y bebidas derivadas	102,66		21,30	84,24	11,73	18,64			46,07	425,82
Imppto. sobre hidrocarburos	770,94		281,40	478,06	172,34	218,79			513,56	4.134,40
Imppto. sobre labores del tabaco	523,53		123,93	317,67	86,70	129,88			346,88	2.264,76
Imppto. sobre la electricidad	206,57		79,19	124,87	32,21	17,16			113,80	904,70
Imppto. medios de transporte	388,25		80,69	600,00	54,46	23,14		11,00	233,72	1.790,44
Imppto. ventas minoristas hidrocarburos	321,80		94,68	205,00		21,91		9,00	182,88	1.151,61
Liquidación de Impuestos Especiales	41,48			-90,53	37,97					-10,13
Otros Impuestos indirectos	130,20		26,82	386,00	5,61	19,86	6,84	23,00		1.529,88
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.743,53	105,14	264,96	341,33	96,00	68,07	70,69	27,56	636,44	5.112,01
Tasas sobre el Juego	355,00				57,25				412,14	1.413,80
Otros Ingresos	1.388,53	105,14	264,96	341,33	38,76	68,07	70,69	27,56	224,31	3.606,97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.035,42	2.854,17	5.265,89	973,67	1.532,01	46,85	8.054,46	450,21	3.895,10	60.084,05
Del Estado y OO. AA.	6.711,00	2.195,25	5.062,38	-185,82	1.402,94	46,47	2,30	441,18	3.766,76	44.981,93
Fondo de Suficiencia	2.688,61	1.840,22	3.808,78	-185,82	1.130,54			391,06	2.597,58	33.029,15
Partic. de las E.E.L.L. en los Trib. Estado	1.915,70		778,97							4.995,60
Otras Transferencias del Estado	2.106,70	355,03	474,63		272,40	46,47	2,30	50,12	1.169,18	6.957,18
De la Seguridad Social Central	19,72		2,16	832,76				4,20	6,48	895,01

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
Entidades C.A. no incluidas en consolidación	55,50		144,00	23,34	2,00		7.996,01			8.474,05
De Entidades Locales	218,00	37,93			0,48	0,05		2,15	20,82	286,42
De Empresas Privadas				4,00						4,92
De Familias e Instituciones sin fines de lucro										5,12
Del Exterior	31,20	621,00	57,35	299,38	126,60	0,33	56,15	2,68	101,04	5.181,37
De la Unión Europea	31,20	621,00	57,35	299,38	126,60	0,33	56,15	2,68	101,04	4.264,29
Del Fondo Social Europeo	27,20		57,35	299,38	17,46		4,55	1,71	100,01	596,10
Del FEDER						0,33			1,03	4,44
Del FEOGA-Orientación							11,20	0,97		12,79
Del FEOGA-Garantía		575,00			109,14		40,40			3.571,31
De Fondos sin determinar	4,00									11,66
INGRESOS PATRIMONIALES	56,85	15,03	14,93	52,38	6,40	58,77	41,58	1,63	17,08	431,16
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	53,96	12,69	90,73	194,18	0,68	27,95	0,50	34,00		697,50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255,18	575,57	793,44	221,34	167,86	29,70	277,82	35,47	389,87	8.026,51
Del Estado	136,98	181,57	308,84	143,76	78,18	29,00	253,24	18,74	141,72	4.405,13
Fondo de Compensación Interterritorial		92,09	195,86		54,75				95,91	1.208,72
Otras Transferencias del Estado	136,98	89,48	112,99	143,76	23,44	29,00	253,24	18,74	45,82	3.196,41
De la Seguridad Social Central										6,69
Entidades C.A. no incluidas en la consolidación			3,00	3,00			9,30		21,00	69,46
De otras Comunidades Autónomas										3,00
De Entidades Locales			0,67	60,00	5,61			1,34	2,93	98,70
De Empresas Privadas										0,44
De Familias e Instituciones sin fines de lucro										6,00
Del Exterior	118,20	394,00	480,92	14,58	84,07	0,70	14,88	15,39	223,22	3.227,31
De la Unión Europea	118,20	394,00	480,92	14,58	84,07	0,70	14,88	15,39	223,22	2.887,76
Del Fondo Social Europeo									0,46	163,02
Del FEDER	93,70		181,36	12,78	50,86	0,70	14,88	3,17	193,26	1.503,83
Del FEOGA-Orientación					3,34			8,21		323,13
Del FEOGA-Garantía			193,21		15,46					224,89
De Fondos de Cohesión	24,50								0,88	35,49
Otros			106,36	1,80	14,42			4,00	15,88	183,81
TOTAL INGRESOS	26.401,19	4.858,23	10.234,19	17.578,80	4.152,23	3.877,80	8.451,89	1.179,47	13.009,44	156.237,28

Fuente: Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

TABLA 14

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2007 (evolución nominal anual)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
IMPUESTOS DIRECTOS								
IRPF	17,8%	15,8%	8,5%	-3,6%	7,4%	14,9%	8,4%	27,7%
Impto. Sociedades	18,0%	9,4%	10,2%		6,2%	14,8%	8,6%	30,6%
Impto. Sucesiones y Donaciones	15,0%	49,3%	-10,7%		21,1%	50,0%	0,0%	-100,0%
Impto. Patrimonio	17,0%	34,9%	18,0%		14,6%	3,1%	17,9%	
Otros Impuestos		16,9%	6,4%			15,2%		
IMPUESTOS INDIRECTOS	12,2%	14,7%	6,6%	10,6%	18,0%	10,6%	12,4%	22,6%
Impto. Transmisiones Patrimoniales	19,2%	39,2%	12,4%		61,3%	20,6%	23,7%	26,2%
Impto. Actos Jurídicos Documentados	21,0%	36,5%			10,4%	16,9%	26,9%	
Impuesto Valor Añadido	14,5%	14,9%	11,5%			10,0%	13,5%	32,4%
Impto. sobre Consumos Específicos	0,4%	0,6%	0,9%		1,3%	2,0%	1,2%	11,2%
Impto. sobre la cerveza	-0,9%	8,4%	-0,1%		-4,0%		-3,8%	
Impto. sobre productos intermedios	-9,8%	-4,7%	-100,0%		6,1%		-10,7%	
Impto. sobre el alcohol y bebidas derivadas	9,6%	5,4%	1,1%		2,7%		-3,4%	
Impto. sobre hidrocarburos	0,6%	0,4%			1,3%		2,7%	
Impto. sobre labores del tabaco	-4,3%	-5,1%	-3,5%				-5,1%	
Impto. sobre la electricidad	0,2%	2,3%	5,5%		3,9%		6,3%	
Impto. medios de transporte	5,4%	17,6%	9,8%				4,8%	
Impto. ventas minoristas hidrocarburos	2,7%	-4,0%	-63,8%				0,2%	
Liquidación de Impuestos Especiales			-100,0%		-47,3%			
Otros Impuestos	-60,7%	-56,8%	-81,4%		10,6%	-3,4%		6,6%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,7%	0,6%	-26,5%	-2,5%	161,0%	13,1%	0,4%	-4,6%
Tasas sobre el Juego	7,8%		-100,0%				0,1%	-100,0%
Tasas diversas	0,1%		15,5%		73,8%		0,6%	96,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,1%	2,4%	10,6%		8,7%	8,9%	6,0%	5,5%
Del Estado	6,0%	3,7%	10,9%		2,6%	9,3%	7,6%	7,5%
Fondo de Suficiencia y Garantía Sanitaria	11,5%	8,0%	17,7%		7,6%	7,6%	7,5%	7,6%
Partic. de las EE.LL. en los Trib. Estado	6,7%							
Otras Transferencias del Estado	-34,5%	-11,1%	-66,0%		-45,2%	33,7%	8,4%	7,1%
De la Seguridad Social Central					-100,0%		-16,4%	3,5%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
Entidades C.A. no incluidas en consolidación								
De Entidades Locales							266,4%	-100,0%
De Empresas Privadas						25,0%	0,0%	0,0%
De Familias e Instituciones sin fines de lucro			48,1%				0,0%	-0,2%
Del Exterior	-9,4%	-100,0%	-1,9%		-16,8%	-4,3%	0,0%	
De la Unión Europea	-9,4%	-6,0%	-100,0%		-16,8%	-4,3%	0,0%	
Del Fondo Social Europeo		17,5%						
Del FEDER		-23,1%						
Del FEOGA-Orientación		-28,8%						
Del FEOGA-Garantía	0,0%	0,0%	-100,0%				0,0%	
De Fondos sin determinar	-100,0%	-80,2%	-100,0%					
INGRESOS PATRIMONIALES	-0,2%	6,2%	560,9%	-74,0%	64,5%	-3,5%	-11,9%	-4,4%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-7,4%	0,0%	-6,2%		-3,5%	900,0%	0,0%	-29,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-9,3%	-7,5%	3,1%	171,3%	21,2%	-16,9%	-12,3%	-1,3%
Del Estado	-17,0%	-44,2%	0,1%		55,5%	0,3%	6,6%	10,1%
Fondo de Compensación Interterritorial	1,8%		5,2%		17,4%	-100,0%	-43,7%	
Otras Transferencias del Estado	-26,3%	-44,2%	-1,2%		76,0%	42,9%	42,4%	
De la Seguridad Social Central								
Entidades C.A. no incluidas en la consolidación								
De otras Comunidades Autónomas								
De Entidades Locales			-4,2%			9,1%		-67,6%
De Empresas Privadas			-100,0%					
De Familias e Instituciones sin fines de lucro								
Del Exterior								
De la Unión Europea	1,1%	133,2%	6,7%		-25,0%	-46,2%	-34,8%	-13,4%
Del Fondo Social Europeo	1,1%	133,2%	3,3%		-25,0%		-34,8%	
Del FEDER		10,6%						
Del FEOGA-Orientación		26,4%	-5,9%					
Del FEOGA-Garantía		263,5%	1876,5%					
De Fondos de Cohesión		-69,0%	-100,0%					
Otros		209,3%	-76,8%					
TOTAL INGRESOS	6,7%	7,6%	7,9%	25,8%	14,8%	8,4%	6,4%	10,0%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
IMPUESTOS DIRECTOS	14,0%	11,6%	8,7%	5,6%	10,3%	17,8%		13,0%	9,0%	11,6%
IRPF	20,5%	12,7%	9,8%	6,6%	11,5%	15,0%		13,9%	15,3%	13,6%
Imppto Sociedades						24,0%				24,0%
Imppto Sucesiones y Donaciones	51,6%	6,3%	3,2%	-21,3%	-21,2%	11,0%		0,0%	-68,2%	4,2%
Imppto Patrimonio	23,4%	22,5%	3,4%	21,1%	31,2%	17,1%		20,0%	17,0%	28,5%
Otros Impuestos	-96,8%	6,6%		0,0%	5,2%			6,6%		-76,4%
IMPUESTOS INDIRECTOS	13,8%	15,2%	9,3%	12,0%	21,7%	15,3%	0,6%	10,0%	24,8%	14,5%
Imppto. Transmisiones Patrimoniales	-34,7%	134,9%	16,8%	18,8%	22,6%	19,1%		22,0%	22,0%	2,9%
Imppto. Actos Jurídicos Documentados		-100,0%	7,3%	11,6%	52,8%	18,1%		8,8%	85,4%	66,5%
Impuesto Valor Añadido	14,1%	15,1%	14,7%	17,4%	19,7%	20,4%		15,0%	21,1%	16,5%
Imppto. sobre Consumos Específicos	2,0%	6,0%	-1,7%	-2,2%	5,1%	2,8%	-100,0%	21,0%	8,6%	2,2%
Imppto. sobre la cerveza		-100,0%	1,5%		18,8%				3,5%	5,0%
Imppto. sobre productos intermedios		-100,0%	0,9%		24,7%				7,8%	-4,5%
Imppto. sobre el alcohol y bebidas derivadas	3,4%	-100,0%	5,8%	3,4%	16,9%				8,7%	7,6%
Imppto. sobre hidrocarburos	-4,4%	-100,0%	-4,2%	-10,5%	4,5%				7,7%	4,3%
Imppto. sobre labores del tabaco	-0,8%	-100,0%	-5,3%	-5,3%	-4,8%				0,2%	0,1%
Imppto. sobre la electricidad	2,2%		4,5%	6,2%	8,5%				9,8%	6,3%
Imppto. medios de transporte	24,1%	-100,0%	0,0%	12,1%	15,0%				23,6%	14,5%
Imppto. ventas minoristas hidrocarburos	-2,2%	-100,0%	2,5%	2,5%	-100,0%				10,9%	-5,7%
Liquidación de Impuestos Especiales	35,1%		# DIV/0	102,5%	# DIV/0			-44,2%		-141,7%
Otros Impuestos			3,9%	-0,8%	-6,1%	8,5%				7,9%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	127,0%	10,3%	7,5%	10,4%	2,6%	4,8%	22,9%	18,3%	3,5%	33,2%
Tasas sobre el Juego		-100,0%								
Tasas diversas		59,0%								
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,1%	7,9%	10,7%	15,7%	22,8%	157,6%	12,3%	9,0%	7,3%	8,8%
Del Estado	8,1%	10,6%	9,9%	-145,3%	25,8%			8,8%	17,5%	7,1%
Fondo de Suficiencia y Garantía Sanitaria	7,7%	1,4%	18,2%	8,7%	11,0%			6,4%	11,8%	10,2%
Partic. de las E.E.L.L. en los Trib. Estado	-24,1%		6,7%							-5,2%
Otras Transferencias del Estado	77,7%	109,2%	-27,4%	-100,0%	180,9%	108,6%	157,6%	31,6%	32,9%	2,7%
De la Seguridad Social Central			5,3%					0,0%	2,9%	1177,2%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
Entidades C.A. no incluidas en consolidación	46,1%			-77,4%		-100,0%	12,6%	-100,0%	-100,0%	13,2%
De Entidades Locales	5489,7%	4,4%		-100,0%	-12,5%			-100,0%	9,8%	328,3%
De Empresas Privadas					# DIV 0			1391,7%		-84,8%
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	14,8%	-0,7%	-61,4%	-8,9%	-3,9%	-98,0%	-17,6%	-13,3%	-36,9%	-7,4%
Del Exterior	14,8%	-0,7%	-61,4%	-8,9%	-3,9%	-98,0%	-17,6%	-13,3%	-36,9%	-9,4%
De la Unión Europea			2,0%	493,8%	-1,1%			-24,5%	16,1%	132,1%
Del Fondo Social Europeo									-18,8%	-6,2%
Del FEDER										1379,7%
Del FEOGA-Orientación		6,3%	-100,0%	-100,0%	-4,3%			-100,0%	-100,0%	-3,4%
Del FEOGA-Garantía			-100,0%	-100,0%						-97,8%
De Fondos sin determinar										
INGRESOS PATRIMONIALES	0,7%	16,6%	10,7%	-47,6%	-7,5%	12,8%	60,1%	17,2%	2,9%	5,4%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		37,6%	25,3%	16,1%	-85,9%	51,0%	-44,4%	183,3%	-100,0%	2,9%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,9%	17,3%	-3,8%	-30,6%	6,1%	-40,6%	550,9%	-12,8%	20,4%	1,5%
Del Estado	0,5%	19,3%	-18,7%	51,7%	2,7%			-20,1%	5,5%	2,8%
Fondo de Compensación Interterritorial		4,9%	42,3%		15,9%				16,4%	10,5%
Otras Transferencias del Estado		38,9%	-53,3%	51,7%	-18,8%	35265,9%		-20,1%	-11,8%	37,4%
De la Seguridad Social Central										
Entidades C.A. no incluidas en la consolidación			61,4%	-100,0%		-100,0%	54,7%			-34,2%
De otras Comunidades Autónomas										
De Entidades Locales			-90,3%	-62,3%	575,7%					-41,4%
De Empresas Privadas			-100,0%	-100,0%	-100,0%	-100,0%				-92,8%
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	13,0%	16,5%	11,2%	-46,9%	3,7%	-98,5%	-59,4%	-10,6%	17,8%	2897,5%
Del Exterior	13,0%	16,5%	11,2%	-46,9%	3,7%	-98,5%	-59,4%	-10,6%	17,8%	-1,2%
De la Unión Europea			-100,0%							2,6%
Del Fondo Social Europeo									-28,9%	13542,2%
Del FEDER			-2,7%	-20,9%	-10,9%				64,8%	110,2%
Del FEOGA-Orientación			-100,0%	-100,0%	1058,7%				-38,8%	-2,8%
Del FEOGA-Garantía		-100,0%		-100,0%	-28,3%				-100,0%	41,1%
De Fondos de Cohesión		-100,0%		-100,0%	-100,0%				-85,4%	20,0%
Otros			0,7%	289,6%	-100,0%				0,1%	21,7%
TOTAL INGRESOS	17,4%	10,7%	8,9%	8,8%	18,9%	16,4%	15,7%	11,5%	13,9%	11,4%

**TABLA 15**

**PRESUPUESTO DE INGRESO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2007 (estructura interna por epígrafes en % sobre total)**

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>								
IRPF	12,0%	18,2%	16,5%	11,3%	12,4%	17,1%	12,4%	9,6%
Imp.to. Sociedades	10,8%	13,8%	14,0%	0,0%	11,0%	14,6%	10,9%	8,3%
Imp.to. Sucesiones y Donaciones	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Imp.to. Patrimonio	0,8%	2,8%	1,3%	0,0%	0,8%	0,8%	0,9%	0,0%
Otros Impuestos	0,4%	1,2%	0,9%	0,0%	0,6%	1,5%	0,7%	1,3%
	0,0%	0,4%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	29,7%	33,0%	29,5%	68,1%	25,1%	36,7%	28,9%	28,0%
Imp.to. Transmisiones Patrimoniales	5,2%	6,2%	6,1%	0,0%	6,4%	7,1%	4,1%	8,2%
Imp.to. Actos Jurídicos Documentados	5,0%	4,9%	0,0%	0,0%	3,5%	6,2%	3,6%	0,0%
Impuesto Valor Añadido	12,8%	13,6%	15,7%	0,0%	0,0%	14,2%	13,1%	10,7%
Imp.to. sobre Consumos Específicos	6,7%	7,8%	7,6%	0,0%	4,8%	7,9%	8,1%	7,4%
Imp.to. sobre la cerveza	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%
Imp.to. sobre productos intermedios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Imp.to. sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,2%	0,3%	0,3%	0,0%	0,3%	0,0%	0,3%	0,0%
Imp.to. sobre hidrocarburos	2,7%	3,6%	2,7%	0,0%	3,9%	0,0%	4,2%	0,0%
Imp.to. sobre labores del tabaco	1,7%	1,5%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	1,4%	0,0%
Imp.to. sobre la electricidad	0,5%	0,8%	1,2%	0,0%	0,5%	0,0%	0,6%	0,0%
Imp.to. medios de transporte	0,9%	0,7%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%
Imp.to. ventas minoristas hidrocarburos	0,6%	0,8%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	0,0%
Liquidación de Impuestos Especiales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros Impuestos	0,1%	0,5%	0,1%	0,0%	10,5%	1,3%	0,0%	1,8%
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	2,2%	3,4%	2,2%	3,3%	4,8%	2,7%	2,7%	1,9%
Tasas sobre el Juego	1,0%	1,6%	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%	1,1%	0,0%
Tasas diversas	1,1%	1,9%	2,2%	0,0%	3,2%	2,7%	1,6%	1,9%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	49,0%	37,0%	37,9%	9,1%	51,3%	36,7%	48,3%	45,4%
Del Estado	43,5%	27,0%	37,1%	0,0%	47,4%	35,6%	38,7%	34,3%
Fondo de Suficiencia y Garantía Sanitaria	33,2%	21,8%	30,6%	0,0%	44,9%	32,8%	32,1%	28,0%
Partic. de las E.E.L.L. en los Trib. Estado	7,6%	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otras Transferencias del Estado	2,7%	5,2%	2,5%	0,0%	2,4%	2,8%	6,6%	6,2%
De la Seguridad Social Central	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%

(Sigue.)



(Continuación.)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
Entidades C.A. no incluidas en consolidación	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	3,6%	0,0%	0,0%	0,1%
De Entidades Locales	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
De Empresas Privadas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Del Exterior	5,5%	9,5%	0,8%	0,0%	0,4%	1,0%	9,4%	11,0%
De la Unión Europea	5,5%	9,5%	0,0%	0,0%	0,4%	1,0%	9,4%	0,0%
Del Fondo Social Europeo	0,2%	0,2%	0,0%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
Del FEDER	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Del FEOGA-Orientación	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Del FEOGA-Garantía	5,3%	9,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,4%	0,0%
De Fondos sin determinar	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS PATRIMONIALES	0,1%	0,5%	1,2%	0,0%	0,3%	0,3%	0,2%	0,1%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,1%	0,6%	1,1%	0,7%	0,1%	0,0%	1,3%	0,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,9%	7,2%	11,5%	7,5%	6,1%	6,5%	6,2%	14,4%
Del Estado	4,0%	3,5%	6,5%	0,0%	4,1%	4,7%	3,9%	10,0%
Fondo de Compensación Interterritorial	1,6%	0,0%	1,4%	0,0%	1,1%	0,0%	0,9%	1,3%
Otras Transferencias del Estado	2,4%	3,5%	5,1%	0,0%	3,0%	4,7%	3,1%	8,7%
De la Seguridad Social Central	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Entidades C.A. no incluidas en la consolidación	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%
De otras Comunidades Autónomas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
De Entidades Locales	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%
De Empresas Privadas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Del Exterior	2,8%	3,6%	5,0%	0,0%	1,8%	1,6%	2,2%	4,1%
De la Unión Europea	2,8%	3,6%	4,8%	0,0%	1,8%	1,6%	2,2%	0,0%
Del Fondo Social Europeo	0,4%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%
Del FEDER	2,4%	0,8%	3,1%	0,0%	1,1%	0,0%	0,6%	0,0%
Del FEOGA-Orientación	0,0%	2,2%	1,1%	0,0%	0,4%	0,0%	1,2%	0,0%
Del FEOGA-Garantía	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
De Fondos de Cohesión	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros	0,0%	0,3%	0,1%	0,0%	0,2%	0,0%	0,1%	0,0%
TOTAL INGRESOS	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
IMPUESTOS DIRECTOS	24,0%	8,1%	11,4%	34,0%	14,7%	48,2%	0,0%	18,1%	17,1%	17,4%
IRPF	19,5%	6,3%	9,5%	29,8%	13,2%	30,6%	0,0%	15,0%	15,6%	14,5%
Imppto Sociedades	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	15,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%
Imppto Sucesiones y Donaciones	3,0%	0,6%	1,4%	1,7%	0,6%	0,7%	0,0%	1,5%	0,4%	1,3%
Imppto Patrimonio	1,5%	0,2%	0,5%	2,4%	0,7%	1,4%	0,0%	1,5%	1,1%	1,0%
Otros Impuestos	0,1%	1,0%	0,0%	0,2%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%
IMPUESTOS INDIRECTOS	41,4%	18,6%	25,8%	55,8%	41,9%	45,8%	0,1%	35,3%	44,9%	35,0%
Imppto. Transmisiones Patrimoniales	9,1%	4,0%	3,4%	12,8%	8,9%	2,6%	0,0%	7,0%	8,5%	6,7%
Imppto. Actos Jurídicos Documentados	7,2%	0,0%	2,8%	9,1%	8,4%	1,5%	0,0%	5,3%	7,4%	4,9%
Impuesto Valor Añadido	15,6%	9,2%	12,6%	21,9%	14,7%	30,0%	0,0%	13,5%	17,9%	13,6%
Imppto. sobre Consumos Específicos	8,9%	5,3%	6,7%	9,8%	9,6%	11,2%	0,0%	7,5%	11,1%	7,6%
Imppto. sobre la cerveza	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
Imppto. sobre productos intermedios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Imppto. sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,4%	0,0%	0,2%	0,5%	0,3%	0,5%	0,0%	0,0%	0,4%	0,3%
Imppto. sobre hidrocarburos	2,9%	0,0%	2,7%	2,7%	4,2%	5,6%	0,0%	0,0%	3,9%	2,6%
Imppto. sobre labores del tabaco	2,0%	0,0%	1,2%	1,8%	2,1%	3,3%	0,0%	0,0%	2,7%	1,4%
Imppto. sobre la electricidad	0,8%	0,0%	0,8%	0,7%	0,8%	0,4%	0,0%	0,0%	0,9%	0,6%
Imppto. medios de transporte	1,5%	0,0%	0,8%	3,4%	1,3%	0,6%	0,0%	0,9%	1,8%	1,1%
Imppto. ventas minoristas hidrocarburos	1,2%	0,0%	0,9%	1,2%	0,0%	0,6%	0,0%	0,8%	1,4%	0,7%
Liquidación de Impuestos Especiales	0,2%	0,0%	0,0%	-0,5%	0,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros Impuestos	0,5%	0,0%	0,3%	2,2%	0,1%	0,5%	0,1%	2,0%	0,0%	1,0%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6,6%	2,2%	2,6%	1,9%	2,3%	1,8%	0,8%	2,3%	4,9%	3,3%
Tasas sobre el Juego	1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	3,2%	0,9%
Tasas diversas	5,3%	2,2%	2,6%	1,9%	0,9%	1,8%	0,8%	2,3%	1,7%	2,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,6%	58,7%	51,5%	5,5%	36,9%	1,2%	95,3%	38,2%	29,9%	38,5%
Del Estado	25,4%	45,2%	49,5%	-1,1%	33,8%	1,2%	0,0%	37,4%	29,0%	28,8%
Fondo de Suficiencia y Garantía Sanitaria	10,2%	37,9%	37,2%	-1,1%	27,2%	0,0%	0,0%	33,2%	20,0%	21,1%
Partic. de las E.E.L.L. en los Trib. Estado	7,3%	0,0%	7,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,2%
Otras Transferencias del Estado	8,0%	7,3%	4,6%	0,0%	6,6%	1,2%	0,0%	4,2%	9,0%	4,5%
De la Seguridad Social Central	0,1%	0,0%	0,0%	4,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	0,0%	0,6%

(Sigue.)





## 4. GASTOS NO FINANCIEROS

El gasto en concepto de operaciones no financieras aprobado en 2007 en el conjunto de presupuestos de las comunidades autónomas asciende a 157.582,95 millones de euros (15,2 por 100 del PIB). El valor de las operaciones financieras es de 5.444,88 millones de euros, acumulando un valor global en concepto de todas las operaciones, financieras y no financieras, de 163.027,83 millones de euros (15,2 por 100 del PIB español).

**TABLA 16**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS.**  
**COMPARACIÓN ESTADO, SEGURIDAD SOCIAL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	Millones euros	En % del PIB
PGE consolidados (Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social)	255.570,20	24,6%
Seguridad Social	115.176,00	11,1%
Estado sin transferencias a las Administraciones Territoriales	99.958,96	9,6%
Comunidades Autónomas	157.582,95	15,2%

Elaboración propia.

### 4.1. Estructura del gasto por capítulos

La estructura del gasto en operaciones no financieras en 2007 analizada desde la clasificación económica por capítulos muestra una importante concentración en las operaciones corrientes (80,4 por 100) donde se incluyen los gastos de personal, el gasto corriente en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes. Este último capítulo junto con los gastos de personal, son el destino del mayor porcentaje de gasto (31,9 por 100 y 30,9 por 100 respectivamente). Las operaciones de capital, donde se incluyen los proyectos de inversión, completan el gasto en operaciones no financieras (19,6 por 100 del total).

La distribución interna del gasto por capítulos –dotaciones iniciales– tiene una distribución relativamente homogénea en los presupuestos autonómicos, con diferencias provocadas, sobre todo, por las fórmulas de gestión sanitaria utilizadas. Las principales características son las siguientes:

- Las transferencias corrientes son el principal destino del gasto, con un porcentaje ligeramente inferior al del año precedente (31,9 por 100 del total frente a 32,5 por 100). Las Comunidades de Baleares y Murcia son las que acumulan un mayor porcentaje de su gasto en este capítulo (55,3 por 100 y 52,7 por 100 respectivamente), mientras Asturias (21,9 por 100) La Rioja (23,8 por 100), Cantabria (24,5 por 100) y Canarias (24,5) son las que menos utilizan este capítulo.
- Los gastos de personal son el segundo destino de gasto con una participación muy similar al del año anterior (30,9 por 100 frente a 30,8 por 100). Las Comunidades de Baleares y Murcia son las que destinan menor proporción su gasto al pago de sueldos y salarios (19,6 por 100 y 22,9 por 100 del gasto total), y casualmente ambas también comparten una baja participación en los gastos corrientes y bienes y servicios, mientras que mantienen un superior peso del capítulo de transferencias corrientes. La coincidencia hace pensar sobre un determinado modelo de gestión en la prestación de servicios menos intensivo en empleados propios, que bien puede ser la asistencia sanitaria, y/o el uso de un criterio contable diferente al resto (entre transferencias corrientes y gastos corrientes en bienes y servicios). Las comunidades forales del País Vasco y Navarra también mantienen una participación de este capítulo sobre su gasto total muy inferior a la media (20,5 por 100 y 25,4 por 100 respectivamente). En el punto opuesto, la Comunidad Valenciana y Canarias son las que destinan un mayor porcentaje de su gasto al capítulo de personal (35,9 por 100 y 35,8 por 100 respectivamente).
- Las operaciones de capital, tomadas conjuntamente las inversiones reales (10,3 por 100) y las transferencias de capital (9,4 por 100), son el tercer capítulo de gasto en

los presupuestos autonómicos, ganando una décima en relación con 2006 (19,6 por 100 frente a 19,5 por 100). La Comunidad con mayor actividad en inversiones en relación al gasto total en el ejercicio 2007 es La Rioja (29,3 por 100), seguida de Castilla y León (28,3 por 100), Castilla-La Mancha (28 por 100), Asturias (26,7 por 100) y Galicia (26,3 por 100). Todas ellas reúnen la condición de regiones objetivo 1, con excepción de la primera. El ratio de Navarra también supera ampliamente la media (24,2 por 100). Las Comunidades de Cataluña (11,7 por 100 del gasto total), Madrid (13,3 por 100) y Comunidad Valenciana (13,2 por 100) son las que dedican menor porcentaje del gasto presupuestado a la función inversora.

- Los gastos corrientes en bienes y servicios ocupan el cuarto lugar en el destino del gasto autonómico, con cuatro décimas más que en el año anterior (16 por 100 del total frente a 15,6 por 100 del gasto total). El peso de este capítulo es especialmente elevado en la Comunidad del País Vasco (30,6 por 100) y Cataluña (24,6 por 100), posiblemente por el mayor uso del modelo de contratación de trabajos con el exterior. Su participación es elevada también en Madrid (19,7 por 100), Canarias (18,4 por 100) y Comunidad Valenciana (17,2 por 100). Por contra, su peso es muy reducido en Baleares (2,6 por 100) y Murcia (4,3 por 100).
- Los gastos financieros de la deuda disponen de la dotación más pequeña, con un porcentaje sobre el total de las dotaciones igual al del año precedente (1,6 por 100 del gasto total). El mayor peso de este epígrafe se localiza en la Comunidad Valenciana (2,6 por 100 del gasto total), –si bien ha descendido cuatro décimas sobre el año anterior–; le sigue Baleares (2,5 por 100) y Cataluña (2,3 por 100). Las Comunidades de Castilla-León y Canarias son las que dedican menor porcentaje de gasto a esta poco deseable función.

#### 4.2. Distribución funcional del gasto

La clasificación funcional de las políticas de gasto permite conocer el destino final de los recursos financieros recogidos en los presupuestos, como muestra de los criterios elegidos por los gobiernos autonómicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos. La presentación funcional incorpora el total del gasto presupuestario (161.552,09 millones de euros), es decir, incluye las operaciones financieras y las no financieras, sin poder diferenciar unas de las otras.

La ausencia de una normativa común a nivel estatal en la presentación de las cuentas autonómicas puede ser el origen de las lagunas de información encontradas cuando se ha encarado el análisis bajo esta perspectiva. La imposibilidad de disponer de información desagregada (nivel de dos dígitos) en algunos territorios, limita la capacidad de realizar un análisis más en profundidad, no obstante, con la limitación mencionada, las principales características del gasto clasificado por funciones son las siguientes:

El apartado de *producción de bienes públicos de carácter social* donde están incluidas las políticas de sanidad, educación, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario, cultura y otros servicios comunitarios y sociales, es el destino que recibe un mayor volumen absoluto de recursos dentro del presupuesto de gasto (58,8 por 100 del total en media). La asistencia sanitaria (51.738,38 millones de euros; 32,0 por 100 del gasto total; 5,0 por 100 del PIB español) y la educación (34.890,84 millones de euros; 21,6 por 100 del gasto total; 3,4 por 100 del PIB español) son las principales políticas autonómicas por volumen de gasto, al acumular entre ambas más de la mitad de los recursos ejecutados (53,6 por 100 del total). El protagonismo es extensible a todos los territorios, pero se observan importantes oscilaciones en su grado de participación sobre el global del gasto, determinadas por la amplitud de políticas desempeñadas y, sobre todo, de la dimensión de los recursos recibidos de la Unión Europea.

El peso del gasto en asistencia sanitaria es relativamente homogéneo en todos los territorios (del 28,9 por 100 al 38,4 por 100 del gasto total) con excepción de Navarra (20,7 por 100); no obstante supera la media en la Comunidad Valenciana (38,4 por 100 del gasto total), La Rioja (37,8 por 100), Murcia (36,6 por 100), Baleares (36,6 por 100), Canarias (36,4 por 100), Madrid (36,1 por 100), Asturias (33,8 por 100) y País Vasco (32,4 por 100).



La alta homogeneidad en el peso del gasto sobre el total de recursos es extensible a la política educativa (del 29 por 100 al 17,8 por 100) también con la excepción de Navarra (14,3 por 100 del gasto total). La Comunidad Valenciana (29 por 100), Murcia (27,4 por 100), País Vasco (25,1 por 100), Madrid (24,9 por 100), Canarias (24,6 por 100) y Baleares (24 por 100) superan la participación media, mientras, la Comunidad de Cataluña (17,8 por 100) y la de Extremadura (18 por 100) presentan la relación de gasto más baja dentro de los territorios de régimen común.

Como curiosidad, el gasto autonómico en la política de vivienda (2.820,80 millones de euros) casi triplica el gasto directo de la Administración General del Estado en esta materia, si bien es la mitad del gasto incurrido con la deducción en el IRPF por compra de vivienda habitual.

La *producción de bienes de carácter económico* es la siguiente función por volumen de gasto (15.630,79 millones de euros; 9,7 por 100 del gasto total). La Comunidad de Cantabria (17,0 por 100) y Aragón (13,7 por 100) superan ampliamente la media, y la Comunidad Valenciana (5,5 por 100) y Murcia (5,5 por 100) muestra la mayor diferencia por debajo. Las inversiones en infraestructuras ocupan lugar destacado en este apartado (6,8 por 100 del gasto total), y el gasto en políticas dirigidas a investigación y desarrollo le sigue a mucha distancia (1,2 por 100 del gasto total).

Las políticas encuadradas en *seguridad, protección y promoción social* donde se incluyen las políticas de promoción de empleo y servicios sociales, son el tercer destino funcional de las políticas de gasto autonómico (13.228,89 millones de euros; 8,2 por 100 del gasto total). La Comunidad de Extremadura alcanza el mayor grado de participación en este capítulo funcional (12 por 100), y las Comunidades de Canarias (5,7 por 100 del gasto total), Comunidad Valencia (5,8 por 100) y Cataluña (6,4 por 100) son las que mantienen un menor esfuerzo sobre el gasto total en estas políticas.

Las políticas de *regulación económica de sectores productivos* son el cuarto destino funcional del gasto autonómico (11.827,56 millones de euros; 7,3 por 100 del gasto total). El principal origen de los recursos dirigidos a este apartado funcional de los presupuestos autonómicos son los pagos agrícolas comunitarios y, por tanto, el peso dentro del gasto es superior en los territorios destinatarios de la PAC: Extremadura (18,2 por 100 del gasto total), Castilla y León (17,7 por 100), Castilla-La Mancha (16,8 por 100) y Aragón (14,0 por 100).

Los *servicios de carácter general* son el siguiente destino del gasto autonómico distribuido por funciones (7.711,74 millones de euros; 4,8 por 100 del gasto total). La mayor parte del gasto se dirige al pago de los sueldos y salarios de los empleados públicos relacionados con la Administración General de las Comunidades Autónomas, incluidos los altos cargos (3,2 por 100 del gasto total, de los cuáles el 0,5 por 100 corresponde a éstos últimos). La justicia está incluida también en esta función (1,3 por 100 del gasto total) y su peso sobre el gasto total se refleja en aquellos territorios con competencia en la materia.

Conviene reseñar el abultado peso de este epígrafe funcional, muy por encima de la media, en la Comunidad de Cataluña (10,6 por 100 del gasto total) con una importante presencia del gasto en Administración General (7,6 por 100 del gasto total), y en la Comunidad de Castilla-La Mancha (9,4 por 100), donde también cuenta con una intensa presencia del gasto en Administración General (8,2 por 100 del gasto total).

El grupo funcional denominado *Deuda Pública* donde se recogen los gastos financieros generados por la deuda en circulación (2.445,84 millones de euros) y el provocado por las nuevas emisiones (3.490,99 millones de euros<sup>14</sup>) es el siguiente apartado donde se dirige el gasto por volumen de recursos (5.936,83 millones de euros; 3,7 por 100 del gasto total). Las Comunidades de Cataluña (5,6 por 100), Galicia (5,6 por 100) y Canarias (4,8 por 100) son las que dedican un mayor esfuerzo a esta función, y Navarra (0,8) y Murcia (1,4 por 100) las que menos.

La *protección civil y seguridad ciudadana* absorbe un porcentaje bastante reducido del presupuesto (2.249,84 millones de euros; 1,4 por 100 del gasto total). Las Comunidades Autónomas con policía propia: País Vasco y Cataluña, son las que destinan mayor porcentaje de su presupuesto a esta función (6,7 por 100 y 3,4 por 100 respectivamente).

Las políticas consideradas como de *regulación económica de carácter general* son las que reciben un menor porcentaje de recursos (1.982,55 millones de euros; 1,2 por 100 del gasto total). La comunidad de Aragón destaca en este apartado (6,2 por 100), si bien la causa puede ser haber ubicado en esta función una parte de gasto que la mayor parte lo considera Administración General.

<sup>14</sup> Esta cuantía refleja la necesidad real de financiación por el global de operaciones financieras y no financieras.

**TABLA 17**  
**PRESUPUESTO DE GASTO POR FUNCIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)** (millones de euros)

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
0. Deuda Pública	1.187,84		138,30	112,22	315,55	59,55	188,78	84,38
1. Servicios de Carácter General	651,85	136,95	168,96	158,73	343,99	73,49	213,02	769,05
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	106,54	35,94	25,87		84,24	12,05	59,90	97,53
1.2. Administración General	132,81	101,01	110,26		110,04	52,90	150,66	670,49
1.3. Relaciones Exteriores					7,81	7,81	2,13	0,81
1.4. Justicia	412,50		32,83		149,71	0,73	0,33	0,22
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	115,33		29,52	12,07	29,00	10,45	11,73	16,39
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	2.764,98	360,22	403,41	195,31	373,45	207,38	908,43	940,54
3.1. Seguridad y Protección Social	1.626,58	230,99	218,29		299,93	61,84	593,40	642,67
3.2. Promoción Social	1.138,40	129,23	185,13		73,51	145,54	315,03	297,87
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	16.199,86	2.806,14	2.424,69	1.872,98	4.433,97	1.274,36	5.463,69	4.344,56
4.1. Sanidad	8.648,52	1.638,47	1.317,20	1.060,18	2.398,00	719,50	3.018,78	2.357,54
4.2. Educación	6.153,51	957,95	782,78	694,94	1.621,55	466,13	1.970,26	1.647,57
4.3. Vivienda y Urbanismo	392,43	75,31	88,39		125,74	33,36	145,71	121,13
4.4. Bienestar Comunitario	569,18		102,80		161,49		147,24	89,20
4.5. Cultura	291,90	126,80	133,53		77,91	55,38	181,71	124,63
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	144,33	7,61			49,27			4,50
5. Producción Bienes Carácter Económico	2.289,24	704,91	319,93	201,83	606,32	372,85	1.056,85	597,48
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	1.542,98	459,58	269,64		506,64	350,67	806,99	276,32
5.2. Comunicaciones	182,39	49,06	21,85		28,85		23,56	91,59
5.3. Infraestructuras Agrarias		145,27			51,54			161,34
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	563,87	51,00	26,50		15,57	22,18	226,30	68,23
5.5. Información Básica y Estadística			1,94		3,72			
6. Regulación Económica de Carácter General	274,21	320,38	114,87	33,19	113,54	26,10	5,65	38,25
6.1. Regulación Económica	268,16	302,56	49,42		69,51	26,10		24,72
6.2. Regulación Comercial		17,81	11,05		19,72		5,65	
6.3. Regulación Financiera	6,05		54,41		24,31			13,53
7. Regulación Económ. de Sectores Productivos	3.180,20	720,56	298,41	150,61	202,59	170,34	1.704,30	1.371,52
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	2.423,35	611,83	195,95		89,35	94,66	1.483,48	1.243,80
7.2. Industria	351,57	46,44	73,09		41,55	43,41	139,44	89,00
7.3. Energía	98,99				23,63			
7.4. Minería			8,69					
7.5. Turismo y comercio	306,29	62,29	20,68		48,07	32,28	81,38	38,72
9. Transferencias Ad. Públicas	2.524,20	112,30		157,42	176,42		99,99	
Total Gastos financieros y no financieros	29.187,71	5.161,46	3.898,09	2.894,38	6.594,83	2.194,51	9.652,44	8.162,16

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
0. Deuda Pública	1.629,40	112,80	602,47	603,42	60,50	29,94	279,17	27,52	505,01	5.936,83
1. Servicios de Carácter General	3.044,72	62,13	232,23	607,98	148,57	170,49	457,13	53,42	419,03	7.711,74
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	105,16	15,98	41,63	37,58	79,89	19,17	61,10	8,01	13,75	804,34
1.2. Administración General	2.196,07	46,15	86,13	195,44	68,67	102,75	207,74	32,50	140,59	4.404,22
1.3. Relaciones Exteriores	69,30		9,86			22,21	50,47	12,91	65,45	240,95
1.4. Justicia	674,19		94,62	374,96		26,36	137,82		199,23	2.103,49
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	989,96	6,16	25,42	225,90	38,62	82,14	581,80	5,77	69,58	2.249,84
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	1.849,25	601,42	756,52	1.812,43	344,00	383,44	425,75	159,29	743,07	13.228,89
3.1. Seguridad y Protección Social	1.367,24	257,67	425,17	1.209,43	230,50	114,91	352,32	89,95	403,82	8.124,70
3.2. Serv. Sociales y Promoción Social	482,01	343,76	331,35	603,00	113,50	268,54	73,43	69,35	339,25	4.908,88
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	14.423,77	2.704,70	6.070,57	12.223,61	2.924,09	1.712,03	5.631,84	802,60	9.690,59	95.004,01
4.1. Sanidad	8.586,50	1.459,77	3.388,01	6.561,81	1.530,43	806,94	2.833,91	465,98	4.946,86	51.738,38
4.2. Educación	5.143,54	896,69	2.161,49	4.523,99	1.144,06	557,78	2.193,61	232,68	3.742,31	34.890,84
4.3. Vivienda y Urbanismo	241,08	120,01	189,10	637,26	33,60	250,30	199,68	20,24	147,49	2.820,80
4.4. Bienestar Comunitario	22,31	93,89		160,85	142,40		88,20	50,81	470,74	2.099,10
4.5. Cultura	416,47	96,60	202,74	339,70	73,60	97,02	194,17	32,88	241,69	2.686,72
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	13,86	37,74	129,23				122,27		141,50	650,31
5. Producción Bienes Carácter Económico	3.541,04	550,21	1.145,41	1.937,36	270,90	360,20	857,98	114,79	703,50	15.630,79
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	2.436,87	185,28	736,45	1.781,80	182,93	227,62	635,79	50,29	523,53	10.973,38
5.2. Comunicaciones	589,51	29,32	50,98		12,49	10,21	68,52			1.158,32
5.3. Infraestructuras Agrarias	138,98	279,05	203,04		36,74			57,69	137,87	1.211,51
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	280,69	56,56	149,10	150,26	35,91	122,38	136,13	6,82	39,21	1.950,67
5.5. Información Básica y Estadística	95,00		5,85	5,31	2,83		17,54		2,89	135,07
6. Regulación Económica de Carácter General	115,73	47,80	146,52	370,12	65,87	25,22	24,66	28,84	231,60	1.982,55
6.1. Regulación Económica	46,07	47,80	37,38	316,77	45,38	25,22	15,81	28,84	223,15	1.526,88
6.2. Regulación Comercial	1,43				5,44				0,33	61,43
6.3. Regulación Financiera	68,23		109,14	53,36	15,06		8,85		8,11	361,05
7. Regulación Económ. de Sectores Productivos	354,65	907,76	914,23	194,69	330,04	380,47	377,45	39,94	529,81	11.827,56
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	101,91	668,08	570,87	51,62	218,75	134,16	140,33	20,84	250,48	8.299,45
7.2. Industria	65,57	186,18	234,59	100,98	82,05	224,75	131,29	3,76	186,55	2.000,19
7.3. Energía	21,89						36,39		17,68	198,57
7.4. Minería					1,03					9,72
7.5. Turismo y comercio	165,29	53,50	108,77	42,09	28,22	21,56	69,44	15,34	75,10	1.169,01
9. Transferencias Administraciones Públicas	2.962,49		891,36	193,92		757,40	104,39			7.979,88
Total Gastos financieros y no financieros	28.911,00	4.992,97	10.784,72	18.169,42	4.182,58	3.901,32	8.740,17	1.232,16	12.892,18	161.552,09

Fuente: Presupuestos de las Comunidades Autónomas.



**TABLA 18**  
**PRESUPUESTO DE GASTO FOR FUNCIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007) (evolución anual)**

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
0. Deuda Pública	0,9%	-51,7%	1,2%	6,4%	123,6%	-31,1%	185,5%	-7,6%
1. Servicios de Carácter General	4,6%	-34,7%	31,6%	37,0%	15,9%	7,2%	6,0%	4,3%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	5,5%	22,6%	19,9%		12,2%	5,4%	4,5%	3,8%
1.2. Administraciones Generales	1,8%	-44,1%	12,2%		20,3%	7,7%	6,9%	4,4%
1.3. Relaciones Exteriores						10,9%	8,1%	-6,7%
1.4. Justicia	5,3%		282,8%		15,0%	-26,2%	-46,7%	54,2%
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	29,4%		11,8%	19,6%	8,0%	11,2%	-14,0%	11,6%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	10,9%	12,8%	5,4%	23,5%	10,4%	12,0%	35,3%	12,1%
3.1. Seguridad y Protección Social	15,4%	17,3%	7,4%		17,1%	6,0%	297,0%	15,1%
3.2. Promoción Social	5,1%	5,5%	3,1%		-10,3%	14,7%	-39,7%	6,1%
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	6,8%	8,5%	5,8%	5,5%	7,2%	8,5%	-0,3%	10,3%
4.1. Sanidad	6,7%	7,1%	5,2%	3,3%	8,3%	7,1%	7,1%	8,3%
4.2. Educación	6,8%	9,0%	9,9%	6,3%	5,1%	10,0%	7,0%	12,2%
4.3. Vivienda y Urbanismo	2,7%	9,1%	20,5%		5,3%	17,4%	11,5%	12,8%
4.4. Bienestar Comunitario	11,0%		-10,1%		12,1%		-71,8%	24,2%
4.5. Cultura	6,0%	61,3%	-3,7%		11,0%	9,7%	7,7%	8,4%
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	3,5%				4,4%			
5. Producción Bienes Carácter Económico	7,4%	45,9%	2,0%	-6,0%	23,7%	1,7%	8,4%	22,8%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	5,8%	112,9%	5,6%		26,2%	5,9%	4,7%	13,9%
5.2. Comunicaciones	4,3%	-39,1%	-20,1%		10,2%			151,5%
5.3. Infraestructuras Agrarias		2,0%			1,2%			1,6%
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	13,2%	15,0%	-8,5%		74,5%	-37,7%	10,9%	40,1%
5.5. Información Básica y Estadística			-5,4%		51,7%			
6. Regulación Económica de Carácter General	6,5%	0,9%	-1,1%	0,8%	0,7%	9,9%	-79,2%	0,5%
6.1. Regulación Económica	7,7%	5,2%	3,6%		-2,4%	9,9%	-100,0%	-1,3%
6.2. Regulación Comercial	-100,0%		8,7%		6,8%			-100,0%
6.3. Regulación Financiera		-100,0%	-6,6%		5,4%			
7. Regulación Económ. de Sectores Productivos	3,0%	5,1%	8,7%	-2,1%	5,8%	5,1%	11,8%	3,7%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	1,9%	4,0%	8,7%		8,3%	4,5%	2,7%	2,9%
7.2. Industria	5,9%	5,8%	9,3%		11,8%	4,7%		15,8%
7.3. Energía	6,0%				1,9%			
7.4. Minería			7,2%					
7.5. Turismo y comercio	7,5%	16,3%	8,2%		-1,3%	7,7%	2,6%	4,8%
9. Transferencias Ad. Públicas	7,7%	79,1%		6,7%	2,6%		9,4%	
Total Gastos	6,6%	8,9%	6,2%	6,6%	11,7%	5,7%	6,6%	9,3%

(Sigue.)

(Continuación.)

	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Com. Valenciana	Total
0. Deuda Pública	45,1%	-0,3%	17,0%	22,5%	24,2%	-13,2%	21,9%	0,1%	8,3%	20,2%
1. Servicios de Carácter General	31,2%	14,7%	4,9%	19,4%	21,3%	-10,0%	21,4%	19,4%	24,8%	17,6%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	5,7%	4,9%	6,9%	3,5%	13,0%	1,8%	11,8%	7,0%		10,0%
1.2. Administración General	39,2%	18,6%	-52,8%	35,2%	32,6%	-18,6%	38,3%	26,4%		21,3%
1.3. Relaciones Exteriores	17,3%					11,1%	12,5%	11,7%		65,8%
1.4. Justicia	15,2%			14,3%		8,1%	8,7%		18,3%	19,2%
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	29,6%	22,4%	70,5%	22,0%	74,4%	19,8%	12,6%	8,0%	20,3%	23,0%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	18,1%	10,8%	12,5%	9,4%	16,8%	33,2%	5,5%	15,0%	9,8%	13,8%
3.1. Seguridad y Protección Social	21,1%	16,9%	8,2%	12,3%	22,5%	-48,8%	5,9%	23,2%		25,6%
3.2. Promoción Social	10,3%	6,6%	18,5%	4,0%	6,6%	322,3%	3,5%	5,8%		13,5%
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	11,1%	10,3%	2,9%	7,6%	13,5%	10,4%	10,7%	11,2%	13,1%	8,3%
4.1. Sanidad	10,8%	7,6%	7,3%	8,3%	13,0%	10,3%	12,8%	9,9%	9,0%	8,5%
4.2. Educación	9,4%	10,1%	8,0%	6,1%	12,7%	9,7%	10,1%	13,4%	23,6%	9,7%
4.3. Vivienda y Urbanismo	55,6%	9,5%	-17,2%	6,9%	7,6%	15,3%	5,5%	12,3%	-9,0%	7,8%
4.4. Bienestar Comunitario	-36,8%	68,7%	-100,0%	6,9%	15,6%		2,6%	9,4%		1,3%
4.5. Cultura	39,2%	11,2%	-3,1%	15,0%	39,3%	4,4%	2,3%	16,2%		24,9%
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	-60,8%	32,8%	7,4%				6,9%			34,1%
5. Producción Bienes Carácter Económico	78,7%	17,9%	60,6%	15,4%	27,2%	26,4%	59,2%	7,7%	4,0%	29,0%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	109,9%	7,3%	59,8%	15,0%	28,9%	3,1%	86,0%	2,9%	8,2%	32,9%
5.2. Comunicaciones	11,0%	200,5%			39,1%		21,5%			21,7%
5.3. Infraestructuras Agrarias	28,1%	12,2%	36,5%		15,6%		-100,0%	9,8%	62,9%	5,1%
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	55,5%	59,4%	53,1%	21,3%	30,0%	90,2%	825,2%	31,1%	-17,0%	33,1%
5.5. Información Básica y Estadística			-5,8%	1,8%	5,3%					626,0%
6. Regulación Económ. de Carácter General	-9,0%	28,3%	15,9%	4,8%	11,9%	75,5%	13,3%	-3,7%	6,3%	3,7%
6.1. Regulación Económica	31,5%	28,3%	0,9%	5,6%	11,0%	75,5%	1,7%	-3,7%		23,0%
6.2. Regulación Comercial				-100,0%	39,9%		-100,0%			-45,9%
6.3. Regulación Financiera	-26,0%		22,1%		6,7%					17,6%
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	0,9%	24,2%	-1,6%	11,3%	4,1%	27,9%	6,8%	68,4%	-12,6%	5,7%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	29,8%	27,4%	22,6%	0,1%	2,4%	9,4%	2,9%	8,7%	-26,9%	4,7%
7.2. Industria	-52,1%	15,6%	-29,0%	25,3%	6,5%	43,6%	8,7%	4,6%	45,8%	11,5%
7.3. Energía	-7,6%		-100,0%				4,3%		3,6%	-8,0%
7.4. Minería			-100,0%		5,4%					-29,2%
7.5. Turismo y comercio	47,0%	18,4%	3,8%	-1,7%	11,0%	17,2%	13,2%	1506,6%	69,8%	15,9%
9. Transferencias Ad. Públicas	7,6%		8,7%	21,3%		16,0%	7,6%			9,3%
Total Gastos	20,6%	13,4%	8,8%	9,6%	14,5%	15,4%	14,7%	12,2%	11,1%	11,2%

**TABLA 19**  
**PRESUPUESTO DE GASTO POR FUNCIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007) (estructura interna por epígrafes)**

	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha
0. Deuda Pública	4,1%	1,3%	3,5%	3,9%	4,8%	2,7%	2,0%	1,0%
1. Servicios de Carácter General	2,2%	2,6%	4,3%	5,5%	5,2%	3,3%	2,2%	9,4%
1.1. Alta Dirección de la Comunidad y del Gobierno	0,4%	0,7%	0,7%	0,0%	1,3%	0,5%	0,6%	1,2%
1.2. Administración General	0,5%	1,9%	2,8%	0,0%	1,7%	2,4%	1,6%	8,2%
1.3. Relaciones Exteriores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%
1.4. Justicia	1,4%	0,0%	0,8%	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%
2. Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0,4%	0,0%	0,8%	0,4%	0,4%	0,5%	0,1%	0,2%
3. Seguridad, Protección y Promoción Social	9,5%	6,9%	10,3%	6,7%	5,7%	9,4%	9,4%	11,5%
3.1. Seguridad y Protección Social	5,6%	4,4%	5,6%	0,0%	4,5%	2,8%	6,1%	7,9%
3.2. Promoción Social	3,9%	2,5%	4,7%	0,0%	1,1%	6,6%	3,3%	3,6%
4. Prod. Bienes Públicos de Carácter Social	55,5%	53,7%	62,2%	64,7%	67,2%	58,1%	56,6%	53,2%
4.1. Sanidad	29,6%	31,3%	33,8%	36,6%	36,4%	32,8%	31,3%	28,9%
4.2. Educación	21,1%	18,3%	20,1%	24,0%	24,6%	21,2%	20,4%	20,2%
4.3. Vivienda y Urbanismo	1,3%	1,4%	2,3%	0,0%	1,9%	1,5%	1,5%	1,5%
4.4. Bienestar Comunitario	2,0%	0,0%	2,6%	0,0%	2,4%	0,0%	1,5%	1,1%
4.5. Cultura	1,0%	2,4%	3,4%	0,0%	1,2%	2,5%	1,9%	1,5%
4.6. Otros Servicios Comunitarios y Sociales	0,5%	0,1%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,1%
5. Producción Bienes Carácter Económico	7,8%	13,5%	8,2%	7,0%	9,2%	17,0%	10,9%	7,3%
5.1. Infraestructuras Básicas y Transportes	5,3%	8,8%	6,9%	0,0%	7,7%	16,0%	8,4%	3,4%
5.2. Comunicaciones	0,6%	0,9%	0,6%	0,0%	0,4%	0,0%	0,2%	1,1%
5.3. Infraestructuras Agrarias	0,0%	2,8%	0,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	2,0%
5.4. Invest. Científica, Técnica y Aplicada	1,9%	1,0%	0,7%	0,0%	0,2%	1,0%	2,3%	0,8%
5.5. Información Básica y Estadística	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
6. Regulación Económ. de Carácter General	0,9%	6,1%	2,9%	1,1%	1,7%	1,2%	0,1%	0,5%
6.1. Regulación Económica	0,9%	5,8%	1,3%	0,0%	1,1%	1,2%	0,0%	0,3%
6.2. Regulación Comercial	0,0%	0,3%	0,3%	0,0%	0,3%	0,0%	0,1%	0,0%
6.3. Regulación Financiera	0,0%	0,0%	1,4%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,2%
7. Regulac. Económ. de Sectores Productivos	10,9%	13,8%	7,7%	5,2%	3,1%	7,8%	17,7%	16,8%
7.1. Agricultura, Ganadería y Pesca	8,3%	11,7%	5,0%	0,0%	1,4%	4,3%	15,4%	15,2%
7.2. Industria	1,2%	0,9%	1,9%	0,0%	0,6%	2,0%	1,4%	1,1%
7.3. Energía	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%
7.4. Minería	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
7.5. Turismo y comercio	1,0%	1,2%	0,5%	0,0%	0,7%	1,5%	0,8%	0,5%
9. Transferencias Ad. Públicas	8,6%	2,1%	0,0%	5,4%	2,7%	0,0%	1,0%	0,0%
Total Gastos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(Sigue.)

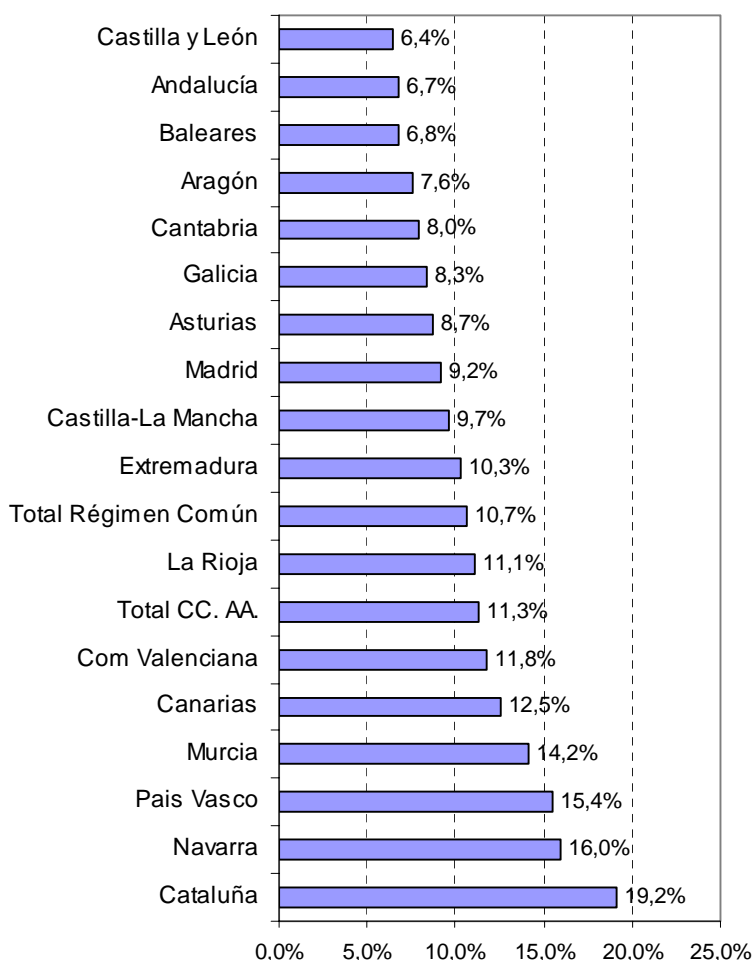


### 4.3. Evolución anual del gasto

El gasto en operaciones no financieras de los presupuestos autonómicos en 2007 presenta una tasa anual de crecimiento bastante elevada (11,3 por 100 nominal), resultado de un comportamiento dispar de los distintos territorios que oscila entre un mínimo del 6,4 por 100 en Castilla y León y un máximo del 19,2 por 100 en Cataluña. A falta de un análisis en profundidad, el importante aumento en el capítulo de personal (32,5 por 100) en esta Comunidad junto al descenso del volumen de gasto de las sociedades mercantiles autonómicas, pueden señalar como causa del elevado incremento anual en el presupuesto de Cataluña la inclusión en el presupuesto de alguno organismo antes fuera del mismo.

Las Comunidades de Navarra (16,0 por 100), País Vasco (15,4 por 100), Murcia (14,2 por 100), Canarias (12,5 por 100) y Comunidad Valenciana (11,8 por 100) acompañan a Cataluña, con tasas anuales de crecimiento del gasto superiores a la media. En el punto opuesto, las Comunidades de Andalucía (6,7 por 100), Baleares (6,8 por 100) y Aragón (7,6 por 100) son las más austeras en el presente ejercicio económico, junto con la de Castilla y León.

**PRESUPUESTO DE GASTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)  
EVOLUCIÓN ANUAL NOMINAL (en %)**



El fuerte crecimiento del gasto total es consecuencia de un ritmo muy dinámico en todos los capítulos, tanto de las operaciones corrientes como las de capital; si bien como es habitual, se observa una muy importante disparidad en los comportamientos de las diferentes Comunidades Autónomas.

El aumento del gasto de personal mantiene un ritmo muy elevado (11,6 por 100), al igual que los gastos corrientes en bienes y servicios (14,5 por 100). La misma conclusión cabe para el capítulo de inversiones reales (17,2 por 100), aunque en este caso está algo compensa-



da por el menor aumento del capítulo del gasto en operaciones de capital (7,3 por 100). Uno de los capítulos con menor tasa de crecimiento es el de gastos financieros, si bien no puede ser calificado tampoco de reducido (7,8 por 100 nominal).

Como prueba de la dispersión en las conductas, los gastos de personal crecen un 14,6 por 100 en Canarias, la segunda tasa anual después de la de Cataluña; los gastos corrientes crecen bastante más que la media en Navarra (27 por 100) y en Murcia (20,9 por 100) y las inversiones en el País Vasco previstas en 2007 duplican las del año anterior (dotaciones iniciales).

Desde la perspectiva funcional, las políticas que dispondrán de un mayor volumen de recursos –sanidad y educación– crecen en media el 8,5 por 100 y el 9,7 por 100, aunque las tasas anuales de crecimiento más abultadas se sitúan en las políticas de infraestructuras básicas de transporte (32,9 por 100) y comunicaciones (21,7 por 100). Los servicios de carácter general (empleados públicos de la Administración General de las Comunidades Autónomas) tienen una tasa anual de crecimiento también importante, al superar en un veinte por ciento las cuantías del año anterior (Tabla 18). Un porcentaje de crecimiento muy similar al de Deuda Pública (18,9 por 100 anual).

#### 4.4. El presupuesto de gasto por habitante

El tipo de políticas de competencia autonómica, donde destacan el fuerte peso de la sanidad, educación y los servicios sociales, hace de la población un elemento determinante. El gasto de los presupuestos autonómicos por habitante, por tanto, tiene un cierto grado de representatividad de las posibilidades de los Gobiernos Autonómicos para suministrar los bienes y servicios de su competencia. El hecho de no existir homogeneidad en las políticas incluidas en los presupuestos y el diferente coste de la prestación determinado por otros factores –superficie, dispersión, envejecimiento...– impone cautelas a la hora de obtener conclusiones, pero a pesar de estas limitaciones, puede ser útil disponer de esta información como elemento de aproximación a la realidad.

El gasto medio por habitante recogido en los presupuestos autonómicos de 2007 asciende a 3.524,64 euros, una cantidad ligeramente superior al correspondiente a las Comunidades de régimen común (3.462,15 euros). La cantidad media recoge una oscilación que va desde el punto máximo alcanzado por Navarra (6.447,27 euros) y el mínimo de la Comunidad Valenciana (2.677,20 euros), es decir, una diferencia de 3.770,07 euros entre los puntos extremos que equivale al 140 por 100 del punto inferior. El gasto por habitante en Navarra, por tanto, más que duplica el realizado en la Comunidad Valenciana (2,4 veces superior).

La distancia entre territorios de régimen común también es abultada como demuestra el gasto por habitante en Extremadura (4.518,14 euros) y el previsto en la Comunidad Valenciana (2.677,20 euros). La diferencia en euros por habitante (1.840,94 euros) entre los puntos extremos es un 68 por 100 del gasto de la Comunidad situada en el punto inferior, y el gasto por habitante en Extremadura es 1,7 veces superior al de la Comunidad Valenciana. El grado máximo de dispersión entre los puntos extremos en los territorios de régimen común alcanza los 52,2 puntos.

La Comunidad de Navarra tiene un gasto por habitante superior en un 82,9 por 100 a la media del conjunto de las Comunidades Autónomas, y la desviación al alza alcanza el 86,2 por 100 cuando se le compara con la media de los territorios de régimen común. La Comunidad de Extremadura es la segunda con mayor gasto por habitante (28,2 por 100 superior a la media de todas las Comunidades Autónomas), seguida de Castilla-La Mancha (19,4 por 100 superior a la media) y La rioja (12,8 por 100 superior a la media). Las últimas posiciones las ocupan la ya citada Comunidad Valencia (-24 por 100 respecto a la media), Baleares (19,2 por 100), Madrid (17,6 por 100) y Murcia (-14,1 por 100).

Las Comunidades de Andalucía y Murcia (desviación del 1,0 por 100 y 1,1 por 100) son las que más se ajustan al gasto medio por habitante.

El contenido de los régimen forales y las políticas de las Unión Europa explican parcialmente los resultados, pero tampoco es ajeno el diseño del Sistema de Financiación Autonómica al incluir criterios discrecionales, ajenos a las variables objetivas de distribución territorial, que limitan el objetivo de equidad en la distribución territorial de la financiación garantizada para la prestación de los bienes y servicios transferidos en el proceso de descentralización iniciado en 1980<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Más detalle en “Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta”, Utrilla, A.; García, M. A., y Herrero, A. *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales* 26/06

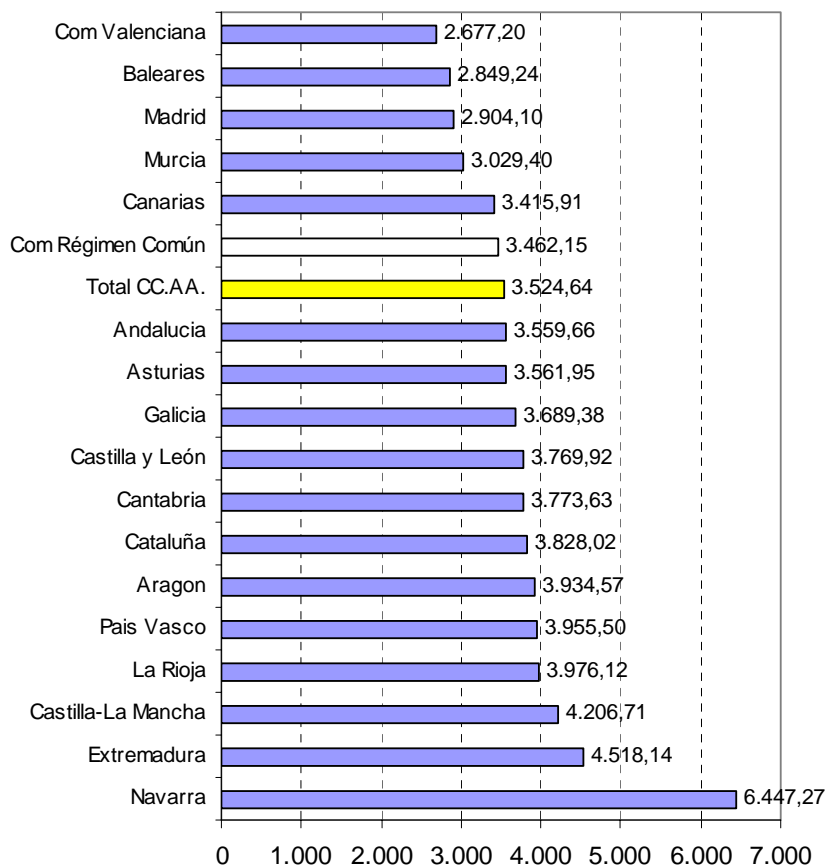
**TABLA 20**  
**PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007). DISTRIBUCIÓN POR HABITANTES**

	Gasto (millones de euros)	Habitantes <sup>(1)</sup>	Euros por habitante	Desviación sobre la media	Desviación sobre media Régimen Común	Posición
Andalucía	28.390,70	7.975.672	3.559,66	1,0%	2,8%	12
Aragón	5.026,30	1.277.471	3.934,57	11,6%	13,6%	6
Asturias	3.835,85	1.076.896	3.561,95	1,1%	2,9%	11
Baleares	2.852,26	1.001.062	2.849,24	-19,2%	-17,7%	16
Canarias	6.817,59	1.995.833	3.415,91	-3,1%	-1,3%	13
Cantabria	2.143,76	568.091	3.773,63	7,1%	9,0%	8
Castilla y León	9.511,59	2.523.020	3.769,92	7,0%	8,9%	9
Castilla-La Mancha	8.128,46	1.932.261	4.206,71	19,4%	21,5%	3
Cataluña	27.311,80	7.134.697	3.828,02	8,6%	10,6%	7
Com. Valenciana	12.869,04	4.806.908	2.677,20	-24,0%	-22,7%	17
Extremadura	4.908,38	1.086.373	4.518,14	28,2%	30,5%	2
Galicia	10.210,46	2.767.524	3.689,38	4,7%	6,6%	10
La Rioja	1.218,19	306.377	3.976,12	12,8%	14,8%	4
Madrid	17.448,36	6.008.183	2.904,10	-17,6%	-16,1%	15
Murcia	4.151,21	1.370.306	3.029,40	-14,1%	-12,5%	14
Com. Régimen Común	144.823,94	41.830.674	3.462,15	-1,8%	0,0%	
Navarra	3.880,45	601.874	6.447,27	82,9%	86,2%	1
País Vasco	8.439,78	2.133.684	3.955,50	12,2%	14,2%	5
Total CC. AA.	157.144	44.566.232	3.524,64	0,0%	1,8%	

Elaboración propia.

(1) Padrón 2006 (INE).

**PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2007)**  
**(EUROS POR HABITANTE)**



## 5. LA DEUDA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La deuda Pública de las Administraciones Públicas españolas a final de 2006 tenía un volumen equivalente al 39,8 por 100 del PIB, después de disminuir casi treinta puntos desde el año 1996 (66,8 por 100 del PIB) en un proceso de saneamiento excelente de las cuentas públicas.

**TABLA 21**  
**DEUDA ACUMULADA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO)**

	En millones de euros				Evolución % en 2006	Tasa anual 1996-2006
	1996	2004	2005	2006		
Andalucía	5.432	7.417	7.352	7.311	-0,6%	3,0%
Aragón	733	1.135	1.153	1.163	0,9%	4,7%
Asturias	432	802	803	729	-9,2%	5,4%
Baleares	265	990	1.536	1.669	8,7%	20,2%
Canarias	1.002	1.197	1.475	1.563	6,0%	4,5%
Cantabria	157	377	411	398	-3,2%	9,7%
Castilla y León	883	1.451	1.789	1.798	0,5%	7,4%
Castilla-La Mancha	471	1.057	1.351	1.543	14,2%	12,6%
Cataluña	7.561	12.230	13.240	14.043	6,1%	6,4%
Com. Valenciana	3.138	9.345	10.085	10.759	6,7%	13,1%
Extremadura	525	783	783	784	0,1%	4,1%
Galicia	2.334	3.265	3.381	3.404	0,7%	3,8%
La Rioja	121	195	190	189	-0,5%	4,6%
Madrid	3.321	8.976	10.090	10.073	-0,2%	11,7%
Murcia	551	748	691	686	-0,7%	2,2%
Régimen común	26.926	49.968	54.330	56.112	3,3%	7,6%
Navarra	777	646	646	647	0,2%	-1,8%
País Vasco	2.044	1.303	1.140	931	-18,3%	-7,6%
Total	29.747	51.917	56.116	57.690	2,8%	6,8%

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España.

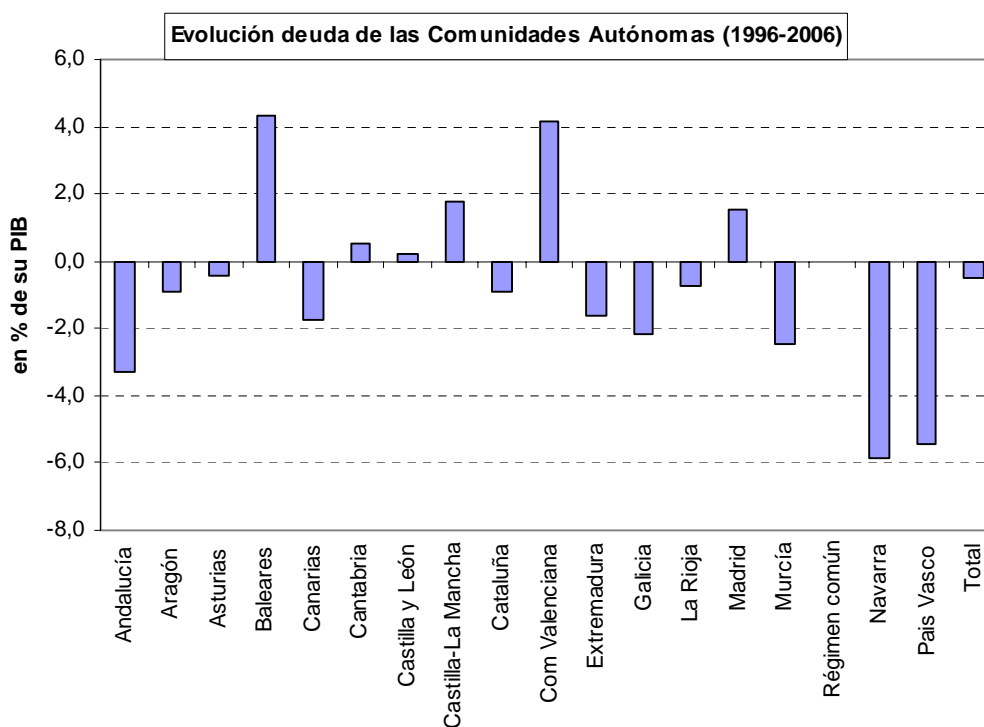
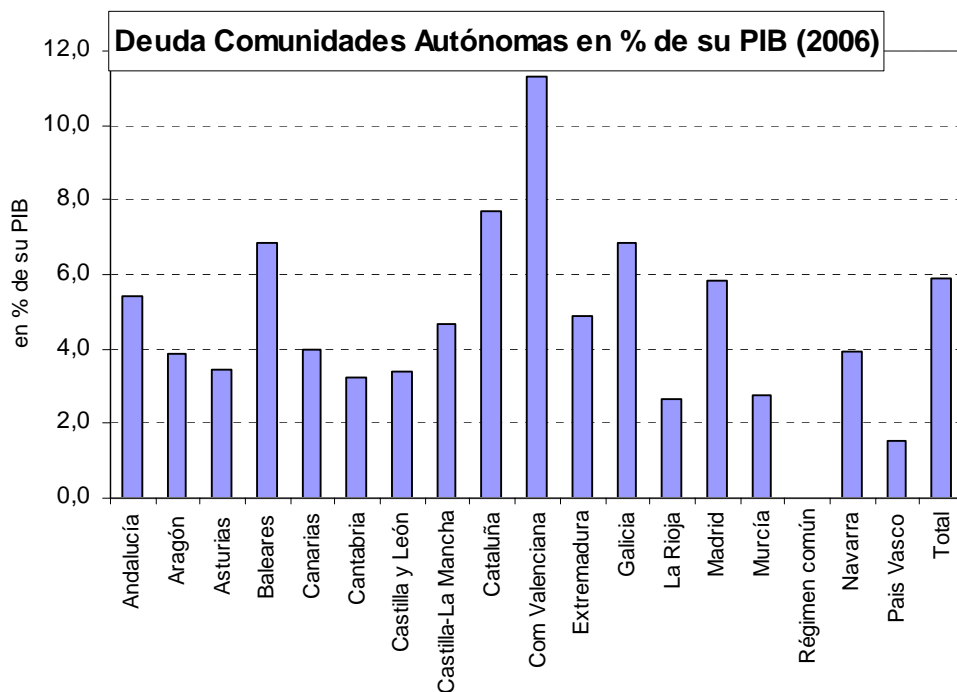
**TABLA 22**  
**DEUDA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EN % DEL PIB REGIONAL**

	1996	2003	2004	2005	2006	1996-2006
Andalucía	8,7	7,3	6,4	5,9	5,4	-3,3
Aragón	4,8	4,8	4,4	4,1	3,9	-0,9
Asturias	3,9	5,2	4,5	4,1	3,5	-0,4
Baleares	2,5	3,3	4,7	6,8	6,8	4,3
Canarias	5,7	3,4	3,5	4,0	4,0	-1,7
Cantabria	2,7	3,2	3,6	3,6	3,2	0,5
Castilla y León	3,2	3,4	3,2	3,7	3,4	0,2
Castilla-La Mancha	2,9	3,2	3,7	4,4	4,7	1,8
Cataluña	8,6	7,1	7,7	7,8	7,7	-0,9
Com. Valenciana	7,2	10,6	11,4	11,5	11,3	4,1
Extremadura	6,5	6,2	5,6	5,2	4,9	-1,6
Galicia	9,0	8,0	7,6	7,3	6,8	-2,2
La Rioja	3,4	3,0	3,1	2,9	2,7	-0,7
Madrid	4,3	4,8	6,0	6,3	5,8	1,5
Murcia	5,2	3,5	5,2	3,0	2,8	-2,4
Navarra	9,8	5,1	4,5	4,2	3,9	-5,9
País Vasco	7,0	2,3	2,5	2,0	1,6	-5,4
Total	6,4	5,8	6,2	6,2	5,9	-0,5

Fuente: Boletín estadístico del Banco de España y elaboración propia.



Las Comunidades Autónomas eran responsables a finales de 2006 de una deuda valorada en 57.690,00 millones de euros, el 5,9 por 100 del PIB español, después de aumentarla en el último año en un 2,8 por 100. El paso del saldo actual comparado con los 29.747,00 millones de 1996 implica una tasa anual acumulativa del 6,8 por 100 en los últimos diez años. La dimensión de la deuda autonómica en relación con el producto nacional, no obstante, se ha reducido en cinco décimas en el periodo 1996-2006 gracias al fuerte incremento en la creación de riqueza, en especial, medido en valores nominales<sup>16</sup>.



<sup>16</sup> El deflactor del PIB ha crecido por encima del IPC en todos los ejercicios del periodo mencionado.



Las Comunidades Autónomas con mayor volumen absoluto de deuda en 2006 eran las de Cataluña (14.043,00 millones de euros), Valencia (10.759,00 millones de euros) y Madrid (10.073,00 millones de euros). La posición obtenida cuando se utiliza el volumen absoluto, implica en algunos casos también un mayor endeudamiento relativo, como muestra la comparación de la deuda con el PIB regional. La Comunidad Valenciana es la que tiene mayor carga (11,3 por 100 de su PIB), seguida de Cataluña (7,7 por 100), sin embargo, bajo esta perspectiva más próxima a las posibilidades económicas de cada territorio, éstas Comunidades están acompañadas de las de Galicia y Baleares (6,8 por 100 de su PIB).

La Comunidad de Castilla-La Mancha es la que más ha aumentado el saldo de deuda en 2006 (12,6 por 100), seguida de la Comunidad Valenciana (6,7 por 100) y Cataluña (6,1 por 100). Las Comunidades con más fuerte crecimiento de la deuda en los últimos diez años han sido Baleares (20,2 por 100 de tasa anual acumulativa), la Comunidad Valenciana (13,1 por 100), Castilla-La Mancha (12,6 por 100) y Madrid (11,7 por 100).

La deuda de las empresas públicas autonómicas alcanzó los 7.035,00 millones de euros a final de 2006, después de crecer de forma muy intensa en los últimos doce meses (21,1 por 100 anual). Este volumen de deuda equivale al 0,9 por 100 del PIB español, es decir, un quince por ciento adicional a la deuda autonómica reconocida. De sumar ambos componentes, la deuda autonómica total asciende al 6,8 por 100 del PIB español.

**TABLA 23**  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
**DEUDA EN MILLONES DE EUROS Y EN % PIB**

	2002	2003	2004	2005	2006		
					Millones	% PIB	Evolución anual
Andalucía	144,00	124,00	135,00	125,00	120,00	0,1%	-4,0%
Aragón	10,00	128,00	145,00	124,00	88,00	0,3%	-29,0%
Asturias	20,00	25,00	14,00	61,00	94,00	0,4%	54,1%
Baleares	36,00	49,00	39,00	44,00	59,00	0,2%	34,1%
Canarias	282,00	307,00	332,00	209,00	206,00	0,5%	-1,4%
Cantabria	8,00	9,00	9,00	10,00	19,00	0,2%	90,0%
Castilla y León	23,00	28,00	41,00	39,00	37,00	0,1%	-5,1%
Castilla-La Mancha	435,00	467,00	611,00	698,00	670,00	2,0%	-4,0%
Cataluña	1.632,00	2.611,00	2.812,00	3.415,00	4.102,00	2,2%	20,1%
Com Valenciana	1.298,00	1.448,00	1.449,00	1.500,00	1.696,00	1,8%	13,1%
Extremadura	9,00	15,00	14,00	8,00	8,00	0,0%	0,0%
Galicia	12,00	17,00	18,00	20,00	178,00	0,4%	790,0%
La Rioja	7,00	9,00	3,00	9,00	28,00	0,4%	211,1%
Madrid	438,00	593,00	559,00	506,00	956,00	0,6%	88,9%
Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	
Régimen común	4.354,00	5.830,00	6.181,00	6.768,00	8.261,00		22,1%
Navarra	60,00	52,00	56,00	157,00	144,00	0,9%	-8,3%
País Vasco	147,00	100,00	131,00	110,00	114,00	0,2%	3,6%
Total	4.561,00	5.982,00	6.368,00	7.035,00	8.519,00	0,9%	21,1%

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

La tasa de crecimiento en 2006 es espectacular en las empresas dependientes de Galicia (790 por 100) y las de La Rioja (211,1 por 100) y, aunque menor, también es importante el incremento en las de Madrid (88,9 por 100). Estas Comunidades, no obstante, no son las que acumulan una deuda mayor en sus empresas públicas. La Comunidad de Cataluña encabeza la relación con una deuda de sus empresas públicas (2,2 por 100 de su PIB) equivalente a casi el treinta por ciento de la deuda propia de la Comunidad Autónoma, de forma que entre ambas rozan el diez por ciento de su PIB territorial. La situación global de la Comunidad Valenciana es todavía peor, al acumular un volumen de deuda del 13,1 por 100 de su PIB territorial. Sorprende también por su tamaño, la deuda de las empresas públicas de Castilla-La Mancha (2,0 por 100 de su PIB territorial), casi la mitad de la deuda reconocida por la propia Comunidad Autónoma.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

**2000**

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.  
*Autores:* Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

**2001**

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.  
*Autores:* Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.  
*Autor:* José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).  
*Autor:* Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.  
*Autor:* José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.  
*Autor:* Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.  
*Autor:* Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.  
*Autora:* Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.  
*Autor:* José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.  
*Autores:* Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.  
*Autores:* Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.  
*Autores:* Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.

## 2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.  
*Autores:* José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.  
*Autor:* Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.  
*Autor:* Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.  
*Autora:* Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.  
*Autores:* Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.  
*Autores:* Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.  
*Autores:* Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.  
*Autor:* Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.  
*Autores:* Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.  
*Autor:* José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.  
*Autores:* Javier Martín Fernández y M.ª Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.  
*Autor:* Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.  
*Autora:* Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.  
*Autor:* Emilio Albi Ibáñez.

## 2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.  
*Autora:* Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.  
*Autores:* Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).  
*Autoras:* Rocío Sánchez Lissén y M.ª José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.  
*Autor:* Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.  
*Autora:* Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.  
*Autores:* Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.  
*Autor:* Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.  
*Autor:* Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.  
*Autor:* Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.  
*Autora:* Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.  
*Directores:* Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.  
*Autores:* Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.  
*Autores:* Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.  
*Autores:* Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.  
*Autor:* José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autor:* Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.  
*Autores:* María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.  
*Autor:* Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).  
*Autores:* Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)  
*Autor:* Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.  
*Autores:* José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

## 2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.  
*Autor:* Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.  
*Autor:* Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.  
*Autor:* Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.  
*Autora:* Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.  
*Autor:* Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.  
*Autores:* José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.  
*Autor:* Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.  
*Autor:* Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.  
*Autores:* Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.  
*Autores:* Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.  
*Autora:* M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.  
*Autora:* María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.  
*Autores:* José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.  
*Autor:* Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.  
*Autores:* Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.  
*Autor:* Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.  
*Autores:* Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.  
*Autor:* Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.  
*Autora:* Roberta Poza Cid.

## 2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.  
*Autor:* Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.  
*Autor:* Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.  
*Autor:* Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autores:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.  
*Autor:* Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.  
*Autor:* John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Miguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.  
*Autora:* Nuria Puebla Agramunt.
- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.  
*Autora:* Cristina de León Cabeta.

- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.  
*Autor:* Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.  
*Autor:* Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autora:* Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.  
*Autores:* Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.  
*Autores:* Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.  
*Autora:* María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.<sup>a</sup> Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.  
*Autor:* Teodoro Cordón Ezquerro.

## 2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.  
*Autora:* María Soledad Castaño Martínez.
- 4/06 Panorámica de la Formación Continua en España.  
*Autora:* María José Martín Rodrigo.
- 5/06 Alta dirección en la Administración Pública. ¿Política de género? Buscando caminos  
*Autores:* M.<sup>a</sup> José Llombart Bosch, Milagro Montalvo Santamaría, Victoria Galera Vega y Ana Aguado Higón.
- 6/06 La influencia de la fiscalidad en las distintas formas de inversión bursátil. Informe.  
*Autor:* César García Novoa.
- 7/06 Códigos de conducta en el orden tributario.  
*Autores:* José A. Rozas Valdés, Montserrat Casanella Chuecos y Pablo García Mexía.
- 8/06 Previsiones financieras de las Comunidades Autónomas para 2006.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 9/06 El empresario en el futuro económico onubense.  
*Autores:* Emilio Fontela, Joaquín Guzmán, Manuela S. de Paz y María de la O Barroso.
- 10/06 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 11/06 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 12/06 Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico.  
*Autor:* Gonzalo Gómez de Liaño Polo.
- 13/06 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
*Autores:* J. Antonio Rodríguez Ondarza y Javier Galán Ruiz.
- 14/06 Un análisis de la política tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Marta Jorge García-Inés y Santiago Álvarez García.
- 15/06 La necesaria reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: su articulación como recurso de las Haciendas Locales y su coordinación dentro del sistema tributario español.  
*Autor:* Carlos María López Espadafor.
- 16/06 El régimen tributario de la sociedad europea.  
*Autora:* María Teresa Soler Roch.
- 17/06 Las subvenciones en el IVA, consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 18/06 Hacia una reformulación de los principios de sujeción fiscal.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.



- 19/06 La expansión y control del fenómeno de los *tax shelters* en Estados Unidos.  
*Autor:* Ubaldo González de Frutos.
- 20/06 La incidencia de la globalización en la configuración del ordenamiento tributario del siglo XXI.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 21/06 Fiscalidad y desarrollo.  
*Autores:* Carlos Garcimartín, José Antonio Alonso y Daniel Gayo.
- 22/06 El régimen fiscal de las “economías de opción” en un contexto globalizado.  
*Autor:* José Luis Pérez de Ayala.
- 23/06 La opinión pública hacia la Hacienda Pública: una revisión de la moderna teoría positiva.  
*Autor:* José Luis Sáez Lozano.
- 24/06 Planificación fiscal internacional a través de sociedades *holding*.  
*Autor:* José Manuel Almudí Cid.
- 25/06 El gasto público en educación 2000-2004: un análisis por Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz y Carmen Mitxelena Camiruaga.
- 26/06 Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz, Miguel Ángel García Díaz y Ana Herrero Alcalde.
- 27/06 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autores:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 28/06 *Trust* e instituciones fiduciarias. Problemática civil y tratamiento fiscal.  
*Autores:* Sergio Nasarre Aznar y Estela Rivas Nieto.
- 29/06 La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Pérez y María Antiqueira Pérez
- 30/06 Cohesion policy reform: the implications for Spain.  
*Autores:* Douglas Yuill, Carlos Méndez, Fiona Wishlade, Encarnación Murillo y María Jesús Delgado.

## 2007

- 1/07 El gravamen múltiple de los beneficios societarios. Tributación de accionistas.  
*Autor:* Emilio Albi.
- 2/07 Fiscalidad de instrumentos financieros derivados. Una revisión comparada.  
*Autor:* Pablo A. Porporatto.
- 3/07 Cooperación administrativa internacional en materia tributaria. Derecho Tributario Global.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 4/07 ¿Es válido el Modelo de Armonización Fiscal de la Unión Europea para la integración en América Latina?  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco, Darío González y Pablo Porporatto.
- 5/07 El Reino Unido y Francia: dos modelos recientes de reforma presupuestaria.  
*Autor:* José Caamaño Alegre.
- 6/07 La suspensión de las liquidaciones y sanciones tributarias como consecuencia de un recurso o reclamación: algunas cuestiones polémicas.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 7/07 Globalización y Derecho Tributario: el impacto del Derecho Comunitario sobre las cláusulas antielusión / abuso del Derecho interno.  
*Autor:* Adolfo J. Martín Jiménez.
- 8/07 Las consecuencias fiscales de la globalización.  
*Autores:* Manuel Gutiérrez Lousa y José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 9/07 Alternativas de integración IRPF-IS para evitar la doble imposición de dividendos en el contexto actual.  
*Autor:* Lorenzo Gil Maciá.
- 10/07 Los incentivos fiscales a la innovación en España y en el ámbito comparado.  
*Autor:* Carlos Rivas Sánchez.
- 11/07 Intangibles y precios de transferencia. A propósito de la Section 482 del IRC y la nueva reglamentación 2007 del Tesoro de los EE UU.  
*Autor:* Tulio Rosembuj.
- 12/07 La nueva configuración del régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 13/07 Sistemas fiscales y saldos presupuestarios en los países de la ampliación: ¿existe convergencia con los países de la UE15?  
*Autora:* Marta Pérez Garrido.
- 14/07 Sistemas fiscales en América central y República Dominicana.  
*Autores:* Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Juan Carpizo.
- 15/07 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2007.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.